INTRANT
INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

Departamento de Compras y Contrataciones

INTRANT INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE Compras y Contrataciones

Santo Domingo, D.N.
27 de marzo de 2023

CIRCULAR NÚM. 01

Respuestas a consultas realizadas en plazo hábil sobre el pliego para la contratación del servicio de modernización, ampliación, supervisión y gestión del sistema integral del centro de control de tráfico y la red semafórica del Gran Santo Domingo llevada a cabo por el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

INTRANT-CCC-LPN-2023-0001

Se les informa a todos los interesados en participar en el presente proceso de Licitación Pública Nacional que el Comité de Compras y Contrataciones en virtud de las facultades de la ley núm. 340-06 y su Reglamento de Aplicación núm. 543-12, emite la presente circular de preguntas y respuestas:

Pregunta núm. 1

1. Reguladores semafóricos

En la cláusula 2.10.1., "Reguladores Semafóricos" de los Pliegos de Condiciones se describen las funcionalidades del controlador, las cuales resultan ser las convencionales para un equipo como éste. No obstante, al verificar los detalles técnicos se evidencia una marcada dirección hacia un modelo en específico propio de una marca y un proveedor extranjero particular, esto es, la empresa ORIUX, tal y como se refleja a seguidas:

Controlador solicitado	Controlador Oriux C5000 ATC
(II) Soportar al menos 32 salidas	(II) Soporta hasta 32 faces de salidas
(VII) Debera tener relevadores de carga, con proteccion con fusibles en cada una de sus salidas	*(VII) Relevadores de carga, con proteccion con fusibles en cada una de sus salidas*
(IX) Deberá tener capacidad para conectar hasta 8 de detectores de peaton y 16 detectores vehiculares	*(IX) Capacidad para conectar hasta 8 detectores de peaton y 16 detectores vehiculare*
(X) Deberá contar con fusible de servicio de al menos 5 amp en la salida de conexion de semaforos	*(X)Fusible de servicio de al menos 5 amp en la salida de conexion de semaforos*
(XII) La CPU deberá contar con memoria flash standard de al menos 16MB, 64 DRAN y 1 MB SRAM	(XII) CPU con memoria flash standard de al menos 16MB, 64 DRAN y 1 MB SRAM
(XIII)Deberá estar basado en sistema operativo Linux	(XIII)Basado en sistema operativo Linux
(XV) Pantalla de visualización desmontable	(XV) Pantalla de visualización desmontable

Link ficha técnica:
http://www.oriux.com/hubfs/fichas/C5000%20Oriux.pdf

Tomando en cuenta la similitud de la ficha técnica con las especificaciones técnicas de un bien propio de una marca y un proveedor puntual, quisiéramos saber ¿si este ítem es únicamente para ser adquirido desde la marca ORIUX? En caso afirmativo, una licitación pública nacional, no sería el procedimiento de selección aplicable, sino la excepción por exclusividad o proveedor único, para lo cual se requiere de la emisión de un informe técnico – pericial que acredite que este bien es el único que puede cumplir con las prestaciones esperadas del equipo a adquirirse.

INTRANT
INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE

INTRANT
INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE
Compras y Contrataciones

Respuesta núm. 1

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 2

2. Cámaras de detección visual y de recolección de datos de tráfico.

La clausula 2.10.1., de los Pliegos de Condiciones trata sobre las "Cámaras de detección visual y de recolección de datos de tráfico". No obstante, cuando se profundiza sobre lo detallado en el Pliego, se confirma que lo requerido realmente no son cámaras si no un módulo que se conecta al regulador de tráfico OIRUX C5000 ATC, llamado Video Trak XCam™, cuyas especificaciones técnicas vuelven a constituir prácticamente un calcado de un producto único de un proveedor particular, lo que se confirma en la imagen siguiente:

cámaras de detección solicitado	VideoTrak X is Oriux and Citilog's
(I) Deberan poder integrarse con el regulador de tráfico	(i) Integración con el regulador de tráfico Oriux C5000 ATC
(II) Los detectores virtuales (video detector) deberan permitir la atencion multiple y direccional de detección por video	(ii) Los detectores virtuales (video detector) permite la atención multiple y direccional de detección por video
(III) debera tener grado protección IP 66 en conectores y en la carcasa	(iii) grado protección IP 66 en conectores y en la carcasa
(IV)rango de temperatura -34C a +80C	(iv)rango de temperatura -40C a +85C
(V) Deberá tener conexión a TS2 con 64 asignaciones de salida y 16 entradas de color de fase para la supervisión y visualización en el software	(v) conexión a TS2 con 64 asignaciones de salida y 16 entradas de color de fase para la supervisión y visualización en el software.
(VI) deberá contar con al menos 2 puertos USB 2.0 host y 1 puerto USB 2.0 (para ser utilizado para guardar las configuraciones del sistema a través de la edad flash o también para cargar nuevas actualizaciones de firmware.	(vi) Cuenta con 2 puertos USB 2.0 host y 1 puerto USB 2.0 (para ser utilizado para guardar las configuraciones del sistema a través de la edad flash o también para cargar nuevas actualizaciones de firmware. hola ja
(VIII) Deberá contar con reloj interno en tiempo real respaldado por bateria	(viii) Reloj interno en tiempo real respaldado por bateria
(IX)Compatibilidad con tarjeta microSD/micro SDHC/ microSDXC	(ix)Compatibilidad con tarjeta microSD/micro SDHC/ microSDXC
(X) Deberá contar con zoom de camara digital programable a distancia	(x) Zoom de cámara digital programable a distancia
(XI) deberá contar con filtros integrales para condiciones meteorologicas y de iluminación variadas	(xi) filtros integrales para condiciones meteorológicas y de iluminación variadas
(XII) los equipos deberán poder visualizarse configurarse y calibrarse desde el centro de control	(xii) visualización, configuración y calibración de forma remota
(XIII) Deberá soportar una alimentación de energia +12/26V CA/CC	(xiii) Alimentación de energia +12/26V CA/CC
(XV) Deberá contar con una frecuencia de imagen de al menos 20 fps	(xv) Frecuencia de imagen de al menos 20 fps

Link ficha técnica: http://www.oriux.com/vehicle-video-detection.html

Al efecto, debemos destacar que la conexión TS2 de las cámaras elimina a cualquier otro controlador que no sea NTCIP1201/1202, por lo que existe una incongruencia en los protocolos admitidos y se violan los principios de la normativa de la materia, al restringir la participación, igualdad y libre competencia, dirigiendo la adquisición a una marca y a un proveedor especifico.

De igual forma, en el Pliego se solicita la compra de mil trescientas cuarenta (1,340) de estas "cámaras" que son realmente módulos) de los cuales de haber sido lo en realidad requerido, solamente se necesitarían trescientos treinta y cinco (335) que son los reguladores de tráfico a instalar. Pero peor aún, partiendo de este error de descripción técnica, el pliego no contempla las características de la cámara ya que la confunde con el módulo de detección, bienes que son totalmente distintos. Todo esto evidencia una falta frente al principio de eficiencia de las contrataciones públicas y a la vez dificulta la participación abierta de oferentes por la remisión que se hace a un bien particular.

Por todo lo anterior, reiteramos nuestra inquietud de si el bien a adquirirse es únicamente el controlador Oriux C5000 ATC, pues de ser así el procedimiento de selección no sería una licitación sino un

procedimiento de proveedor único o de exclusividad que exige un informe pericial previo que constate que solamente ese bien puede satisfacer la compra a realizarse.

Respuesta núm. 2

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 3

3. Servicios de drones.

Nuevamente se incurre en la pretensión de requerir un bien específico de una marca y un proveedor particular. En la cláusula 2.10.23 "Servicios de drones" de los Pliegos de Condiciones, se describen las características del dron modelo AC1. ATLAS-T AIRCRAFT de NEXTECH, a saber:

VII. Especificaciones Técnicas:

a) Tiempo de vuelo: 80 min (Con Cámara integrada)
b) Velocidad Máxima: 18 m/s
c) Maximum altitude: 4000 m (KV specific)
d) Maximum take-off Weight: 15 kg
e) Maximum Wind Speeds: 45 km/h
f) Gusts up to: 55km/h
g) Operating Temperatures: min -5°C RTF : max 50°C RTF
h) Dimensions (Folded/packaging): 176H x 726H x 533W
i) Dimensions (Flying): 176H x 1106WB
j) DIMENSIONS OPEN (MM) /DIAGONAL LENGTH: 835L x 835W x 350H /1180mm
k) Transmisión de Largo Alcance de mínimo 100 Kilómetros
l) Gimbal Dual con IR
m) Capacidad para aterrizar y despegar desde Hangar de carga de manera autónoma sin intervención humana.

INTRANT
INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
Compras y Contrataciones

INTRANT
INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE

TACTICAL LONG RANGE DR(

Atlas T *

AC1. UAV Platform (starting at) (+$15999.00)

Datalink options

AT1 MIN RANGE VIDEO LINK 10km (+$8999.00)

AT2 SHORT RANGE VIDEO LINK 20KM (+$22500.99)

AT3 MED RANGE VIDEO LINK 50KM (+$45999.99)

AT4. LONG RANGE VIDEO LINK 100KM (+$85999.99)

Gimbal options

No Gimbal

S0 Dual Sensor (+$8999.99)

S1 Dual Gimbal (70mm) (+$45899.00)

S2 EO/IR Infra-Red Dual (+$32999.00)

S3 30x Optical Zoom (+$6999.00)

Methane detector adaptor options Atlas

GS-54 Open payload adaptor (+$34999.00)

Selection will add $134997.99 to the price

SPECIFICATIONS

Flight time	60 min (without payload)
Maximum Forward speed	18 m/s
Maximum altitude	4000 m [illegible]
Maximum take-off Weight	15 kg
Maximum Wind Speeds	45 [illegible]
[illegible]	[illegible]
Operating Temperatures	min: [illegible] max: [illegible]
Dimensions (Folded, packaging)	170H x 720H x 533W
Dimensions (Flying)	170H x 1060WB
DIMENSIONS OPEN (MM) DIAGONAL LENGTH	835L x 535W x 350H 1180mm

En adición a este direccionamiento discriminatorio, en los Pliegos de Condiciones se solicita una demostración a la entidad contratante respecto de un dron que tiene un costo de mercado ascendente a USD$134,997.99. Esto quiere decir que el oferente que se vaya a presentar para este ítem tiene o que contar con el dron en su stock o adquirirlo para simplemente hacer la demostración. Esta previsión es a todas luces restrictiva de la participación de oferentes por ambos motivos, esto es, descripción específica de una marca y un requerimiento de posesión que limita la capacidad de aquellos oferentes que podrían salir al mercado a procurar un dron que pueda cumplir con requerimientos técnicos abiertos y eficientes, similares al que se está solicitando.

Link ficha técnica:
https://www.nextech.online/products/drone

Respuesta núm. 3

Debe presentar en su oferta los artículos que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y sus anexos.

Pregunta núm. 4

4. Hangar y sistema de lanzamiento y carga de drones y solución de acoplamiento autónomo para drones.

En las cláusulas 2.10.23.2 y 2.10.23.3 de los Pliegos de Condiciones, se requieren el "hangar y sistema de lanzamiento y carga de drones", así como la "solución de acoplamiento autónomo para drones", respectivamente. Investigaciones realizadas por nosotros, constatan que las especificaciones técnicas

INTRANT
INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE
Compras y
Contrataciones

de estos bienes consisten en el hangar específico de la empresa SZ DJI Technology Co. Al comunicarnos con este proveedor, nos confirma que no tiene disponibilidad hasta el verano de 2023 y que en adición esta plataforma es incompatible con el dron solicitado. A continuación, las informaciones que constatan la similitud idéntica entre la ficha técnica de los Pliegos y la descripción del bien de este proveedor:

2.10.23.3.1 Especificaciones

I Peso total 105 kg (sin incluir el peso de avión)
I Dimensiones mínimas:
a) Cubierta del muelle abierta 1675×985×735 mm (LxA×A)
b) Cubierta del muelle cerrada 800×985×1065 mm (L×A×A)
III Voltaje de entrada 100-240 VCA 50/60 Hz
IV Potencia de entrada máxima 1 500 W
V Temperatura de funcionamiento -35 a 50 °C (-31 a 122 °F
VI Clasificación de protección de ingreso IP55
VII Número de drones alojados 1
VIII Velocidad máxima permitida del viento de aterrizaje 12 m/s
IX Altitud operativa máxima 4 000m
X Radio de funcionamiento máximo 7 000 m
XI Frecuencia de recepción del satélite de la estación base RTK
XII Recibe simultáneamente GPS L1 C/A, L2
III Batería de respaldo
IV Capacidad de la batería 12 Ah
V Tensión de salida 24V
VI Tipo de Batería Batería de ácido sólido
VII Duración de la batería de respaldo > 5 horas
III Acceso a la red Ethernet, Acceso Satelital
X Puerto Ethernet adaptable de 10/100/1000 Mbps
X Sensor de velocidad del viento Soportado
XI Sensor de lluvia Soportado
III Sensor de temperatura ambiente Soportado
III Puerto de alimentación de CA
V 40 kA (forma de onda de 8/20 µs), cumple con los requisitos de nivel de protección EN1EC 61643-11 TIPO 2

Backup Battery

Network Access

Lightning Protection

Link ficha técnica:
https://www.dji.com/dock/specs

Respuesta núm. 4

Debe presentar en su oferta los artículos que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y sus anexos.

Pregunta núm. 5

5. Experiencia de la empresa.

Una discriminación también se comprueba en la exigencia de experiencia que establecen los Pliegos de Condiciones. Dentro del objeto de la licitación, esta la instalación de trescientas cincuenta y cuatro (354) intersecciones, sin embargo, están pidiendo una experiencia de cuarenta mil (40,000) intersecciones desplegadas como mínimo y quince mil (15,000) controladores a nivel mundial mínimo.

Obviamente, tratándose de una licitación pública nacional, esto eliminaría la posibilidad de cumplir a los proveedores locales, a menos que vengan consorciados con empresas extranjeras. Como ilustración de lo expuesto, tomamos como ejemplo la ciudad de Nueva York, que es una de las ciudades con más intersecciones con semáforos, sin embargo, esta solamente tiene mil doscientas (1,200) intersecciones.

Casualmente, cuando indagamos respecto de empresas extranjeras que pudieran tener la posibilidad de cumplir con este excesivo, irracional e imprudente requerimiento, llegamos nuevamente a un suplidor aparentemente muy acomodado a esta licitación y es la empresa ORIUX, la cual como ya señalamos fabrica el controlador que solicita el Pliego de Condiciones. Asimismo, el procesador que confunden como cámara, es una empresa que está asociada a ORIUX, denominada SEMEX MEXICANA http://www.oriux.com/oriux-group.html Veamos la experiencia puntual que se extrae de la pagina de ORIUX a fines de compararla con la requerida en los Pliegos de Condiciones, a saber:

En vista de la casi idéntica descripción de algunos de los bienes más importantes de esta licitación, así como de la experiencia que se ha exigido, el mismo día de la publicación del pliego de condiciones nos comunicamos vía correo eléctrico con la empresa ORIUX, pidiéndoles cotizaciones muy por encima de la cantidad solicitada de los bienes idénticos a los suyos. Sobre el particular recibimos como respuesta que "ya estaban cotizando este proyecto con otro proveedor local" (traducción libre). Todo esto quiere decir, que el oferente que muy probablemente resulte adjudicatario de este proceso será el que haya adquirido la sociedad o representación exclusiva del proveedor titular de la entidad de las marcas que surgen de las fichas técnicas que han sido publicadas.

Respuesta núm. 5

Debe presentar en su oferta los artículos que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y sus anexos.

Pregunta núm. 6

6. Transgresión al principio de participación en las contrataciones públicas.

De confirmarse la similitud idéntica entre las fichas técnicas de los Pliegos para algunos bienes con marcas específicas, así como el establecimiento de exigencias irracionales y excesivas de experiencias, estaríamos frente a una restricción a la participación abierta y a la concurrencia de oferentes, siendo éste un principio cardinal de las contrataciones públicas, consagrado en el Numeral 8) del Artículo 3 de la Ley No. 340-06, cuyo texto transcribimos a continuación:

> "Art. 3.- Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios:
> (...)
> 8) *Principio Participación. El Estado procurará la participación del mayor número* posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva."

La esencia de este principio jurídico radica en la presunción lógica de que, a mayor cantidad de oferentes, mayores posibilidades tiene la entidad contratante de recibir la oferta que mas se ajuste a sus pretensiones, esto es, la más eficiente. Solo a través de procedimientos de excepción taxativamente trazados se puede hacer una limitación a la competencia abierta, estableciendo mediante informes técnicos y motivaciones expresas, las causas por las que un bien debe ser de una marca determinada. Para ello se han establecido algunas excepciones en la normativa en lo que respecta al principio de participación, entre las que se destaca la exclusividad de provisión o prestación que tiene(n) uno o varios oferente(s) para poder asumirlo. Pero establecer la capacidad de proveedor exclusivo que puede tener un oferente, no basta con una presunción o una decisión puramente discrecional de parte del órgano contratante, sino que debe probarse en las etapas previas a la determinación del procedimiento a celebrarse que éste o estos es o son el o los único(s) que tiene(n) el privilegio de la venta de un bien o la prestación de un servicio específico. Esto no ha ocurrido en el caso de la especie.

No obstante, de lo que se trata aquí no es de criticar el alto nivel de exigencia técnica y de experiencia que se prevé en el Pliego de Condiciones, en orden a lograr una contratación eficiente, sino más bien al filtro previo carente de razonabilidad y transparencia, pues de mantenerse estas fichas técnicas dirigidas a marcas específicas y estos requisitos en cuanto a experiencia, solamente serán adjudicatarios proveedores específicos, lo que deviene también en una violación al principio de igualdad y libre competencia dentro de las contrataciones públicas.

Respuesta núm. 6

No hay una pregunta a la cual responder. Deben presentar su oferta bajo los criterios establecidos en las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y sus anexos.

Pregunta núm. 7

7. Violación al principio de igualdad y libre competencia.

Como ya se ha comentado en acápites anteriores, las fichas técnicas de los pliegos de esta licitación parecen haber sido calcadas de la descripción técnica de bienes propios de marcas y proveedores exclusivos. Esta "facilidad" es una trasgresión al Artículo 3, Numeral 2) de la Ley No. 340-06 que instituye el principio de igualdad y libre competencia que reza de la manera siguiente:

> "2) Principio de igualdad y libre competencia. En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes;"

INTRANT
INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE
Compras y
Contrataciones

En el Pliego de Condiciones no se identifica ninguna previsión respecto de la exclusividad de marcas o proveedores que habiliten un privilegio dentro del pliego. De hecho, dentro del mercado de los bienes objeto de adquisición podemos identificar numerosas opciones que pueden cumplir cabalmente con los objetivos de la compra, por lo que prever fichas que solamente pueden ser acreditadas por proveedores puntuales transgrede la igualdad, así como transparencia y publicidad.

La igualdad bajo su consagración constitucional en el Artículo 39 de la Carta Magna, no tan solo busca garantizar la igualdad ante la Ley, sino también en la aplicación de la misma, evitando con ello privilegios discriminatorios que no encuentran justificación. Sobre la figura de la no discriminación

dentro de la actividad económica regida por el Estado, el Tribunal Constitucional Español pontifica lo siguiente:

> "Lo que prohíbe el principio de igualdad jurídica es la discriminación... es decir que la desigualdad de tratamiento legal sea injustificada por no ser razonable». A los efectos de admitir excepciones al principio, el Tribunal ha admitido la necesidad de que el tratamiento desigual resulte justificado y así ha buscado determinar sobre una cuestión de inconstitucionalidad si la diferencia «está desprovista de una justificación objetiva y razonable... lo que debe apreciarse en relación a la finalidad y efectos de la medida considerada, debiendo darse una relación razonable de proporcionalidad entre los medios empleados y la finalidad perseguida".

La desigualdad de trato que habría cometido el INTRANT con la inclusión de estas fichas técnicas en los pliegos de condiciones no encuentra razonabilidad, toda vez que es lesivamente beneficiosa para unos oferentes en detrimento de otros, lo que conllevaría a la nulidad de la decisión que asuma en ese sentido. Por tales motivos, esperamos que mediante aclaración de los pliegos de condiciones se corrijan aquellos aspectos dirigidos de las fichas técnicas y se establezcan requisitos de experiencia apegados a la razonabilidad y eficiencia.

Respuesta núm. 7

No hay una pregunta a la cual responder. Deben presentar su oferta bajo los criterios establecidos en las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y sus anexos.

Pregunta núm. 8

1. Considerando el apartado 1.5. Precio de la Oferta aquellos artículos que no aparezcan en el formulario de Oferta Económica no se consideran necesarios, mientras que, si estos se detallan, pero no se cotizan, se asume que están incluidos en la oferta. De lo anterior y con objeto de garantizar la transparencia y que todos los oferentes conozcan a ciencia cierta y sin supuestos lo que deben cotizar y lo que NO, solicitamos se adjunte una lista de las unidades (bienes y servicios) exactas que se desean contratar y no dejarlo a interpretación (como actualmente es el caso) de forma que la competición pueda ser justa, transparente y segura, entonces: ¿será posible proporcionarnos un listado con el detalle de partidas a cotizar?

Respuesta núm. 8

En el pliego de condiciones y sus anexos se encuentran todos los detalles relacionados al servicio a contratar. Ver el punto 2.9 Alcance del proyecto.

Pregunta núm. 9

2. Considerando el apartado 2.4. Condiciones de Pago / Hito 2 indica que se debe llevar a cabo una prueba de ancho de banda en la intersección junto a la entrega de los Planos As Built. ¿Podría especificarse qué

ancho de banda es requerido para la comunicación de las intersecciones con el Centro de Control de Tráfico?

Respuesta núm. 9

Ver el apartado 2.10.30 Sistema de Comunicaciones de Intersecciones a CCT, en el inciso III de la Enmienda núm. 1.

Pregunta núm. 10

3. Considerando el apartado 2.8. Descripción del servicio hace mención a equipos de respuesta inmediata y análisis, ¿a qué equipos de respuesta inmediata y análisis hace referencia este servicio?

Respuesta núm. 10

Ver en el pliego los puntos:

1) 2.10.2 Cámaras de detección visual y de recolección de datos de tráfico.
2) 2.10.22 Servicios de Cámaras CCTV.
3) 2.10.23 Servicio de Drones.

Pregunta núm. 11

4. 2.8. Descripción del servicio en el literal dos indica como parte de los servicios a contratar la "...Readecuación de la existente", entendiendo que se refiere a las intersecciones que hoy en día funcionan y comunican con el centro de control, mismas que fueron instaladas y entregadas por el anterior contratista al INTRANT en el 2021, no vemos detalles en todo el pliego ni en sus anexos de los modelos, marcas y especificaciones técnicas de esos equipamientos. Por ello, solicitamos que a ese listado de elementos instalados por cruces enumerados en el anexo dos (2) se especifique la marca de los controladores, la cantidad de columnas, torres, cables y registros para fines de realizar correctamente los cálculos económicos. Sin esta información, vemos que se potencian los errores al momento de ofertar corren riesgos de sobre costes y se evidencia poca transparencia al favorecer solo a aquellos oferentes que han tenido relación previa con el INTRANT.

Respuesta núm. 11

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 12

5. Considerando el apartado 2.8. Descripción del servicio menciona la adquisición, instalación y puesta en operación de una Red Semafórica y readecuación de la existente. ¿Qué tipo tecnología inalámbrica se debe implementar para crear las conexiones necesarias para su visualización con el Centro de Control de Tráfico?

Respuesta núm. 12

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

INTRANT
INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE

INTRANT
INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE
Compras y Contrataciones

Pregunta núm. 13

6. Considerando el apartado 2.9. Alcance del proyecto / II ¿se realizará un mantenimiento preventivo a los sistemas semafóricos anteriores? ¿En qué momento se implementará dicho servicio, si fuera necesario?

Respuesta núm. 13

Ver el pliego de condiciones en el punto 2.10.24.1 Ámbito de actuación del mantenimiento preventivo.

Pregunta núm. 14

7. En lo referente el apartado 212. Plan de trabajo indica que el proyecto debe ser limitado a 10 meses de duración contados a partir de la certificación del contrato ante la Contraloría General de la República, entonces nos preguntamos:

- ¿Solicita que los oferentes inicien las compras sin haber recibido el anticipo?
- ¿Entiende que los plazos de fabricación internacional, luego de emitidas las órdenes y pagado el anticipo, oscilan entre 90 y 180 días? (3 y 6 meses)
- Los equipos solicitados no se encuentran en un almacén a la espera de una licitación como esta, en consecuencia, ¿Existe penalización para aquellas empresas acostumbradas a las malas prácticas y que engañen en el papel o carta Gantt el cumplimiento de este requerimiento poco realista del INTRANT?
- Observamos que no existen penalizaciones por demoras en plazo de entrega, favor indicar si las habrá en caso de incumplimiento de plazo, que por otro lado es un criterio de evaluación.

Respuesta núm. 14

El oferente adjudicatario deberá concluir el proyecto dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones so pena de la ejecución de las garantías, ejecución de las penalidades establecidas en el pliego de condiciones en la Sección V sobre Disposiciones sobre los Contratos y/u otras penalidades establecidas en el Contrato.

Pregunta núm. 15

8. Considerando el apartado 2.9. Alcance del proyecto en el cuadro con la relación de cantidades a contratar, no se incluye el servicio previamente estipulado en el apartado 2.9. Alcance del proyecto/ III. de los (5) años de Soporte 24/7 y Asistencia. ¿Cómo se contemplará la inclusión de estos servicios al contrato?

Respuesta núm. 15

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 16

9. Considerando el apartado 2.9. Alcance del proyecto / III ¿Serán tomados en cuenta los equipos existentes en Plan de Soporte 24/7 y Asistencia?

Respuesta núm. 16

Respuesta: Ver Pliego de condiciones en el punto 2.10.24.2 Ámbito de actuación del Soporte 24/7.

Pregunta núm. 17

10. Considerando el apartado 2.10. Descripción de los Bienes y/o Servicios a Contratar / 2.10.1. Reguladores Semafóricos / XV ¿con qué finalidad técnica será utilizada la pantalla de visualización desmontable? En caso de que la misma sea para programación o calibración local, indicar si puede usarse en su lugar una laptop o una tableta externa.

Respuesta núm. 17

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 18

11. Considerando el apartado 2.10. Descripción de los Bienes y/o Servicios a Contratar / 2.10.1. Reguladores Semafóricos /XVI ¿podrían variar las características técnicas de uno o varios puntos requeridos en lo mencionado?

Respuesta núm. 18

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 19

12. Considerando el apartado 2.10. Descripción de los Bienes y/o Servicios a Contratar / 2.10.1. Reguladores Semafóricos /XVII ¿cuál será la funcionalidad de dichos (2) puertos RJ45 y (2) puertos USB que han solicitado?

Respuesta núm. 19

Deben presentar su oferta bajo los criterios establecidos en las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y sus anexos.

Pregunta núm. 20

13. 2.10. Descripción de los Bienes y/o Servicios a Contratar / 2.10.1. Reguladores Semafóricos / XXXVIII / g) por favor especificar ¿cómo serán las tarjetas detectoras necesarias para la finalidad provista? En caso

de ser permitido, ¿se podrían emplear otros métodos de detección que incluyan una tarjeta que cumpla con al menos la capacidad mínima y se pueda ampliar dependiendo de las necesidades?

Respuesta núm. 20

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 21

14. Considerando el apartado 2.10. Descripción de los Bienes y/o Servicios a Contratar / 2.10.2. Cámaras de detección visual y de recolección de datos de tráfico, ¿podría ampliar más la información al respecto de las 64 asignaciones de salida y 16 entradas de color de fase para la supervisión y visualización en el software?

Respuesta núm. 21

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 22

15. Considerando el apartado 2.10. Descripción de los Bienes y/o Servicios a contratar/2.10.2 Cámaras de detección visual y de recolección de datos de tráfico / VI ¿es posible indicar si las configuraciones del sistema se guardarán a través del gestor de video o desde la cámara (esto referente a los puertos USB)?

Respuesta núm. 22

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 23

16. Considerando lo expuesto en el pliego, ¿el regulador de tráfico siempre dispondrá de salidas para 32 grupos.?

Respuesta núm. 23

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 24

17. ¿Debe estar fabricado sobre un rack de 19"?

Respuesta núm. 24

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 25

18. ¿De qué otra forma nos pueden describir la función perteneciente a prioridad al transporte público denominada "Rebase de cola, truncamiento e inserción de fase"?

Respuesta núm. 25

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 26

19. Cuando se hace referencia a "abanico disipador de calor" ¿Se están refiriendo a un ventilador o turbina?

Respuesta núm. 26

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 27

20. Texto: "Deberá cumplir con al menos la programación por INTERVALOS para compatibilidad con el sistema actual" ¿Se refiere a FASES?

Respuesta núm. 27

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 28

21. ¿Qué son los reveladores de carga que se menciona en el pliego?

Respuesta núm. 28

Relevador de carga o Relay.

Pregunta núm. 29

22. Considerando el apartado 2.10. Descripción de los Bienes y/o Servicios a Contratar / 2.10.3. Sistema de Prioridad BUS y vehículos especiales supone implementar un equipo por cada vehículo especial, sin embargo, según el apartado 2.9. Alcance del proyecto en el cuadro con la relación de cantidades a contratar.

no se incluye los equipos necesarios para instalarse en cada vehículo especial. ¿Qué cantidad de vehículos especiales contarán con este sistema de Prioridad BUS?

Respuesta núm. 29

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 30

23. Considerando el apartado 2.10. Descripción de los Bienes y/o Servicios a Contratar / 2.10.3. Sistema de Prioridad BUS y vehículos especiales / XVIII ¿podría ser un tipo de sujeción distinta?

Respuesta núm. 30

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 31

24. Considerando que en el mercado no existe un software que soporte varios hipervisores a la vez, sino más bien que existen soluciones que emplean hardware y software con trabajos independientes de administración centralizada de recursos. ¿Es posible obtener más información sobre lo propuesto en el apartado 2.10. Descripción de los Bienes y/o Servicios a Contrata / 2.10.6.1.1/ Características generales / IV?

Respuesta núm. 31

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 32

25. Considerando el apartado 2.10. Descripción de los Bienes y/o Servicios a Contratar/ 2.10.6.1.3 Características de Hardware de Hiperconvergencia menciona un procesador específico del INTEL, más, sin embargo, en el apartado 2.10. Descripción de los Bienes y/o Servicios a Contratar / 2.10.6.1.1. Características generales / IV establece cierta equivalencia entre los procesadores Intel y AMD, ¿se puede utilizar un procesador AMD) equivalente?

Respuesta núm. 32

Afirmativo.

Pregunta núm. 33

26. Considerando el apartado 2.10. Descripción de los Bienes y/o Servicios a Contratar / 2.10.10. Prevención de amenazas menciona lo que se quiere proteger, pero, no menciona si se necesita Antispam para los correos electrónicos. ¿Se requiere Antispam?

Respuesta núm. 33

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 34

27. 2.10. Descripción de los Bienes y/o Servicios a Contratar / 2.10.15. Interfaces de Red/ III requieren de (2) GE RJ45 MGMT/Puertos HA. ¿se admiten SPF?

Respuesta núm. 34

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 35

28. Considerando el apartado 2.10. Descripción de los Bienes y/o Servicios a Contratar / 2.10.15. Interfaces de Red / VI menciona (16) puertos GE RJ45 ¿qué funcionalidad tiene prevista esa cantidad de puertos? ¿Cuántos son de uso actual?

Respuesta núm. 35

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 36

29. Considerando el apartado 2.10. Descripción de los Bienes y/o Servicios a Contratar / 2.10.16 Montura considera (1) RU. ¿se permite una rack mount de 2 RU? Ya que, por ejemplo, los equipos del mercado presentan (1) sola montura de ser Antispam, o (2) en caso de ser no tener Antispam.

Respuesta núm. 36

Se podría aceptar 2RU.

Pregunta núm. 37

30. Considerando el apartado 2.10. Descripción de los Bienes y/o Servicios a Contratar / 2.10.23 Servicio de Drones / V especifica disponibilidad de vuelo bajo cualquier condición climática ¿deberán volar en caso de desastre natural como es habitual durante la etapa ciclónica y de tormenta tropical?

Respuesta núm. 37

Cualquier condición climática adversa, pero sin incluir etapa ciclónica y de tormenta tropical donde la entidad regulatoria prohíbe el vuelo.

Pregunta núm. 38

31. Considerando el apartado 2.10. Descripción de los Bienes y/o Servicios a Contratar/ 2.10.23.3 Solución de acoplamiento autónomo para Drones ¿qué conllevan las distintas ubicaciones de recarga inteligente y qué equipos son necesarios valorar? Esto no fue expresado en el 2.9. Alcance del proyecto en el cuadro con la relación de cantidades a contratar.

Respuesta núm. 38

En el apartado 2.9 Alcance del proyecto del pliego de condiciones se encuentra una tabla que solicita un Hangar del Drone Autónomo.

Pregunta núm. 39

32. Considerando el apartado 2.10. Descripción de los Bienes y/o Servicios a Contratar / 2.10.23.3. Solución de acoplamiento autónomo para Drones ¿los puntos de aterrizaje serán abiertos o de tipo hangar?

Respuesta núm. 39

En el pliego se solicita un (1) Hangar del Drone Autónomo.

Pregunta núm. 40

33. Considerando el apartado 2.9. Alcance del proyecto en el cuadro con la relación de cantidades a contratar, se pauta un solo hangar. Luego, en el apartado 2.10. Descripción de los Bienes y/o Servicios a Contratar/2.10.23.3.1. Especificaciones / VII se describe que el hangar permite alojar (1) solo dron. ¿Qué cantidad de hangares conllevarán los 6 drones contemplados en el pliego?

Respuesta núm. 40

En el pliego se solicita un (1) Hangar del Drone Autónomo.

Pregunta núm. 41

34. Considerando el apartado 2.9. Alcance del proyecto en el cuadro con la relación de cantidades a contratar, no se especifica si el mantenimiento de drones será contemplando como parte del proyecto, siendo este ideal (2) veces al año según el fabricante. ¿Se debe contemplar los drones para el mantenimiento? Por otro lado, ¿se debe contemplar los drones para el Soporte 24/7?

Respuesta núm. 41

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 42

35. Considerando el apartado 2.10. Descripción de los Bienes y/o Servicios a Contratar / 2.10.25.4. Servicios de suministro eléctrico ininterrumpido menciona que el sistema de alimentación ininterrumpida se implementará en aquellas intersecciones más críticas, ¿esto corresponde a las intersecciones marcadas en el Anexo I con un "sí" para el banco de baterías?

Respuesta núm. 42

Afirmativo.

Pregunta núm. 43

36. Considerando el apartado 2.19. Documentación a Presentar / C. Documentación Técnica / I. además del cuadro sobre la experiencia de la empresa en el apartado 3.4.3. Requisitos técnicos/1. entendemos que los criterios solicitados sobrepasan las capacidades reales del alcance del proyecto ¿pueden ser modificadas con relación al mismo?

Respuesta núm. 43

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 44

37. ¿Como se va a evaluar la "Prueba de Concepto" si no existe un protocolo de pruebas claro y conciso tal como es la práctica habitual de los procesos internacionales de este tipo? Solicitamos se haga entrega de un protocolo de pruebas técnicas que han de ser objeto de puntuación para todos los equipos que se entreguen.

Respuesta núm. 44

En la Tabla de Prueba de Concepto se detallan las actividades que van a ser medidas para estos fines.

Pregunta núm. 45

38. Considerando que se debe implementar una solución que permita el stream de video hacia la plataforma y que la misma al ser por vía celular puede llegar a tener un costo elevado. Se solicita indicar si el stream de video tienen que ser continuo para poder valorar el servicio de comunicaciones en los puntos requeridos.

Respuesta núm. 45

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 46

39. ¿Es posible. luego realizadas las correcciones mediante la etapa de respuestas. ampliar el plazo de entrega de la oferta a 45 días a partir del 28 de marzo?

Respuesta núm. 46

De acogerse esta solicitud. será contemplada en una enmienda. si aplica.

Pregunta núm. 47

1. Solicitamos si está dentro de las posibilidades de ustedes facilitarnos a nosotros y los demás participantes u oferentes, el pliego de condiciones de forma editable, ya sea word, word pdf, a fin de facilitar las referencias a los pliegos en la contestación, pues todo se descompone a causa del sello que tienen en cada página.

Respuesta núm. 47

Solo se puede publicar la versión aprobada por el Comité de Compras y Contrataciones.

Pregunta núm. 48

2. Solicitamos una prorroga de un mes para entregar las propuesta, a fin de poder estudiar a profundidad las especiificaciones técnicas y presentar una oferta lo más completa posible, con todas las funcionalidades bien detallas de acuerdo a los requerimientos solicitados.

Respuesta núm. 48

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 49

3. Con relación a los Estados Financieros auditados del último periodo fiscal, certificados por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado). Dichos estados financieros deben incluir los estados de resultados e indicar los indices de solvencia, liquidez y endeudamiento, por cada año.

Nota: En este punto tenemos las siguientes interrogantes:
1. Ademas del ultimo periodo fiscal, Cuantos periodos fiscales mas tendremos que presentar?

2. Cuales serán los rangos a evaluar de los índices? y cual será la puntuación?
Ejemplo

INTRANT
INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
Compras y Contrataciones

	Requisito	CUMPLE	NO CUMPLE
	Estados Financieros de los últimos tres (3) años, auditados en los que:		
1	**Índice de liquidez (L) Activos de corto plazo / Pasivos de corto plazo L≥ 1.0**		
2	**Índice de rentabilidad (R) Beneficio antes de impuestos / Ingresos R≥ 0.02**		
3	**Prueba de acidez (A) (Activo circulante – Existencias / Pasivo Corriente) A≥ 1.5**		
4	**Índice de endeudamiento (E) Pasivo total / Activo Total E≤ 1.70**		
5	**Volumen de ventas de los tres últimos (3) años ≥ RD $ 800, 000,000 anuales.**		

Por ejemplo

3.4.2.1 Índice Liquidez Económica: [redacted]

Este indicador mide el número de unidades monetarias de inversión a corto plazo, por cada unidad de Financiamiento a corto plazo contraído. Estas informaciones son extraídas de los Estados Financieros Presentados y su fórmula es: **ILE = (Activo Corriente)/(Pasivo Corriente)**

Parámetros	Puntaje		2013	2012
Más de 1.76	4			
De 1.51 a 1.75	3		1.78	1.74
De 1.26 a 1.50	2			
De 1.00 a 1.25	1			
Menos de 1.00	0	PUNTAJES	4	3

INTRANT INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE Compras y Contrataciones

Respuesta núm. 49

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 50

Pregunta 1

De acuerdo a los señalado en el numeral 2.8. Descripción del Servicio, (página 23 de 23) el INTRANT requiere de Modernización, Supervisión y gestión integral del Centro de Control de Tráfico y la Red semafórica del Gran Santo Domingo, lo que implica diseñar, operar, implementación, adquisición de

equipos y personal experimentado para el Objetivo y Alcance descrito en el numeral 1.2 (página 7 de 83) del proceso INTRANT-CCC-LPN-2023-0001, sin embargo, los requerimientos 2.10.5.1 Plataforma de Software, (página 33 de 83) y las características técnicas del Hardware Controlador y Regulador de tráfico, (Paginas 26, 27.28.29.20.31 de 83) contrastan con los criterios aplicables para la convocatoria de un proceso de licitación abierta en la que podrán participar los interesados que tengan capacidad para ofrecer una solución a lo requerido en términos de los objetivos y alcances descritos en el numeral 1.2 del proceso INTRANT-CCC-LPN-2023-0001…

Específicamente, hemos examinado los requisitos del documento y hemos encontrado que los requisitos numerales 2.10.5.1 Plataforma de Software, y los requerimientos específicos de características técnicas del Hardware Controlador y Regulador de tráfico, están dirigido exclusivamente para la solución provista Kapsch TrafficCom (https://www.kapsch.net/es) con su aplicación EcoTrafiX , que es la misma corporación internacional Kapsch TrafficCom y su socio EVOCON que fueron adjudicados por el INTRANT de un contrato por RD$1,029 MM, en abril del 2019 (https://hoy.com.do/kapsch-firma-contrato-con-intrant-por-rd1029-mm/)

Solicitamos a INTRANT modificar el proceso para que los requerimientos queden abiertos a la solución requerida de acuerdo a los objetivos, alcance y funcionalidades requeridas con características basadas en estándares y normas internacionales que se encuentran comercialmente disponibles en el mercado internacional.

En el caso de que no acojan nuestra solicitud y respondan con la coletilla de que debemos acogernos a los requerimientos del pliego, solicitamos que reconfiguren el proceso para que sea de participación por lotes, estableciendo un lote de proveedor exclusivo (PEEX), para la plataforma de software, Controladores y Reguladores que incluya entregar el aprovisionamiento de las API, siempre que el INTRANT justifique ese proveedor exclusivo como la única solución terrestre global que satisface los requisitos de los Objetivos y alcance

Respuesta núm. 50

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 51

Pregunta 2

Para la distribución Geográfica de intersecciones semaforizadas, indicadas en la parte superior de la página 26 de 83, favor de facilitar un archivo KMZ con las coordenadas de geolocalización de cada intersección.

A continuación, se muestra la distribución de los semáforos entre los municipios que conforman el *Gran Santo Domingo. Adicionalmente, se muestra en detalle la ubicación de los semáforos en cada municipio*

Fig. 1- Distribución Geográfica intersecciones semaforizadas

Respuesta núm. 51

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 52

Pregunta 3

Según el ordinal XXX indicado en la parte superior de la página 28 de 83, favor de indicar cuales son los intervalos del sistema actual?

XXX. **Deberá cumplir con al menos la programación por intervalos para compatibilidad con el sistema actual.**

Respuesta núm. 52

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 53

Pregunta 4

De conformidad con lo dispuesto en el ordinal XXXVIII, letras a, b, c, d, e f y g, (páginas. 28 y 29 de 83) favor de Indicar:

- Cuales normas, estándar y grado de protección de fabricación industrial deberán cumplir los gabinetes e instalaciones de exterior? ANSI / NEMA, IEC?

- En cuanto a la letra f del ordinal XXXVIII, el requerimiento de 120VAC, rango mínimo de -20% y +15%, frecuencia nominal 50/60 HZ (+/-1%) se refiere al equipo de suministro y respaldo eléctrico que estará alojado dentro del gabinete?

Respuesta núm. 53

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 54

Pregunta 5

En relación los requerimientos del numeral 2.10.2 (páginas 30 y 31 de 83) para las cámaras de detección visual y recolección de datos de tráfico hacemos las siguientes observaciones:

IV. Permitirá el trabajo continuo en un rango de temperatura de -34C to +80 C

- El parámetro de rango de temperatura de operación -34° to 80°C) requerido para las cámaras de detección visual y recolección de datos de tráfico está restringiendo que la mayoría de las marcas y fabricantes de cámaras comercialmente existentes disponible, para los sistemas semaforizados, y de video vigilancia pública para ambiente de exterior, permitiendo que solamente que las cámaras del fabricante Teledyne FLIR (https://www.flir.com/products/traficam/) sean las únicas cámaras que puedan ser ofertadas con ese requerimiento.
- Favor considerar adecuar ese requerimiento de temperatura de operación a lo estándar requerido en el mercado tal y como ustedes los requieren en el numeral 1.10.22.1 cámaras PTZ (página 45 y 46 de 83) que es 0°C a 50°C o superior

Respuesta núm. 54

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 55

Pregunta 6

XIII. Deberá soportar una alimentación de energía de +12/26V CA/CC Los materiales deben ser impermeables (resistentes a los rayos UV) y poder trabajar bajo temperaturas extremas en un rango de -34°C a +80°C.

El requerimiento de alimentación +12/26V AC/DC y poder trabajar en el rango de temperatura de operación - 34° a 80°C, contrasta con el requerimiento de diseñar y operar un servicio de modernización, ya que INTRANT, está solicitando características específicas de las cámaras y equipos que excluye las soluciones de cámaras IP alimentadas por POE, las cuales garantizan calidad, funcionalidad y gestión remota homologada con estándares internacionales. Por favor consideren un requerimientos permitan ofrecer soluciones con cámaras basadas en tecnología con alimentación POE, comunicación IP y protocolo de gestión SNMP.

Respuesta núm. 55

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 56

Pregunta 7

XIV. Deberá contar con una cobertura de detección que vaya desde los 15 m hasta 75 m.
XV. Deberá contar con una frecuencia de imagen de al menos 20 FPS
XVI. Contar con un lente tipo estrecho, con resolución de al menos 640 x 480 Píxeles

- Solicitamos que el INTRAN detalle los requisitos mínimos de distancia focal, ángulo de visión, tamaño del lente de la cámara y su tipo de lente para la cobertura requerida que va desde 15 hasta 75 metros.
  • También solicitamos que confirmen y validen la calidad esperada de las imágenes para 20 cuadros por segundo (20SPF) y una resolución de 640 x 480 (307.2KP píxeles) considerando el cambio dinámico de iluminación, día y noche.

Respuesta núm. 56

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

INTRANT
INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
Compras y Contrataciones

Pregunta núm. 57

Pregunta 8

El requerimiento numeral 2.10.24.2 Ámbito de actuación del soporte 24/7, ordinal I Reguladores de tráfico, ordinal II Cuerpo semafóricos existentes, y ordinal III cámaras CCTV (página 49 de 83) indican que en el anexo 3 – Información Técnica - Semaforización, se pueden ver los detalles de los mismos, pero resulta que en el documento referido (DO1_CDOC_2568279_Anexo 3 - Equipamiento semaforico y obras civiles en intersecciones) solo hay detalles de obras civiles y elemento de superficie. Favor aclarar y publicar los detalles indicados.

Respuesta núm. 57

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 58

Pregunta 9

En cuanto al numeral 2.10.22 Servicios de Cámaras CCTV (página 45 de 83) para las 50 cámaras PTZ, no se especifica el aprovisionamiento de los accesorios para instalación y la integración de esas 50 cámaras PTZ al servidor CCTV con los tiempos de días, semanas o meses de grabación que se esperan almacenar y las configuraciones de resoluciones esperadas para la conexión, flujo de video, resolución y conectividad.

Respuesta núm. 58

Se debe contemplar almacenamiento para 30 días. Resolución mínima de 2MP para video guardado. Framing mínimo de 20fps.

Pregunta núm. 59

Pregunta 10

En relación a la experiencia de la empresa o fabricante. (página 70 de 93). solicitamos que se reconsideren las cantidades de controladores, intersecciones y años de experiencia para que se ajusten a por lo menos las cantidades mínimas iguales a o mayores a las que se están solicitando en este proceso INTRANT CCC LPN 2023 0001 que es de 355 reguladores, 1340 cámaras y 500 semáforos, 181 Cruces centralizados, etc.

1. Experiencia de la empresa y/o fabricante

Núm.	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	Puntaje Máximo Asignado
	15 años de experiencia mínima	5
	15.000 controladores a nivel mundial mínimo	5
	40.000 Intersecciones desplegadas mínima	5

Respuesta núm. 59

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 60

Pregunta 11

Numeral 2.10.6.1 Características del software de Hiperconvergencia (paginas, 36,37 y 38 de 83) solicitamos aclarar cuál es la certificación que ofrece la entidad contratante INTRAN en temas de disponibilidad de climatización para Data Center y equipos SAI de alta redundancia, para que el oferente que resulte adjudicado no confronte inconvenientes por sobrecalentamiento de equipos fallas por descargas eléctricas e interrupciones del suministro eléctrico?

Respuesta núm. 60

La entidad contratante garantizará la climatización correcta del área donde se instalarán los equipos citados.

Pregunta núm. 61

Pregunta 12

Solicitamos al INTRANT reestructurar el proceso para que sea consistente con el Objeto de la Licitación (página 21 de 83) y se distribuya en lotes en los que los oferentes calificados puedan ofrecer la mejor solución en beneficio del sistema y del servicio público. Las pruebas de concepto se pueden distribuir en los siguientes lotes

1. Aplicativo de sistema de gestión y control de tráfico
2. Sistema de comunicación de datos y video que incluye componentes controladores, reguladores de tráficos, gabinetes, cámaras de video y respaldo eléctrico
3. Sistema de vehículos aéreos no tripulados (DRONES)

PRUEBA DE CONCEPTO		
Descripción	**Puntuación Asignada**	**Puntaje Máximo Asignado al Criterio**
Presenta e instala correctamente los equipos siguientes: I. Un regulador de tránsito. II. Software de gestión de Tránsito a) Prioridad del sistema b) Diferentes Sensores III. Cuerpo semafórico a) Vehicular b) Peatonal IV. Sistema de Comunicaciones a usar en cada Intercepción V. Cámaras PTZ VI. Cámaras de Detección visual	10 puntos Pierde un punto por cada equipo no presentado	

PRUEBA DE CONCEPTO		
Descripción	**Puntuación Asignada**	**Puntaje Máximo Asignado al Criterio**
tiempo real de los tiempos de la intersección, cambio de planes de tiempo, programación de forzaduras, presentación de alarmas, generación de reportes, y visualización del mapa de la intersección y sus periféricos funcionando) y la integración con los elementos.	Pierde un punto por cada equipo no presentado	
Se deberá probar los modos de funcionamiento del vehículo aéreo no tripulado (Drone) con: Un hangar para probar 1. Aterrizaje 2. Despegue de manera autónoma 3. Sistema de recarga de energia automático 4. Visualizador del entorno 5. Integración con el software de gestión de tránsito.	5 puntos Pierde un punto por cada acción no probada	

Respuesta núm. 61

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 62

Pregunta 13

¿En relación con la prueba de concepto, solicitamos considerar incluir un proceso de depuración en el que los postores estén habilitados para la prueba de concepto?

Respuesta núm. 62

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 63

Pregunta 14

¿Es necesario que el INTRANT observe que la participación de los oferentes no es para generar costos irrecuperables porque se pretende que el proceso se adjudique a un solo oferente, no obstare, es improductivo obligar a todos los oferentes a pagar por la prueba de concepto sin haber sido evaluado previamente en el contenido de la documentación técnica y siendo habilitado para el sobre B, luego de los resultados de la prueba de concepto?

Respuesta núm. 63

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 64

Pregunta 15

¿En qué lugares y para cuántos postores INTRANT habilitará los espacios e instalaciones con suministro eléctrico y seguridad para instalar las pruebas de concepto?

Respuesta núm. 64

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 65

Pregunta 16

En cuatro de los puntajes de evaluación, solicitamos eliminar términos de validación subjetiva como: El diseño es poco claro, deficiente, incompleto, regular, irregular, incoherente, regular. Las puntuaciones deben ser en cada renglón, todo o nada, es decir cumple o no cumple.

Respuesta núm. 65

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 66

1. Atendiendo el apartado 1.4. Idiomas, en el caso de empresas extranjeras, ¿podrá presentarse traducida por un intérprete judicial extranjero o este mismo deberá residir en República Dominicana?

INTRANT
INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

INTRANT
INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
Compras y Contrataciones

Respuesta núm. 66

Ver la parte final del punto 2.17 Documentación a presentar.

Pregunta núm. 67

2. Referente a los procedimientos de la licitación de la sección II, el INTRANT indica que consideran 335 reguladores semafóricos, que evidentemente, serán instalados en el mismo número de intersecciones. Respecto a estas intersecciones, el INTRANT no ha suministrado plano de ninguna de ellas y esto es más que preocupante, crea una ambigüedad tal en lo que se puede ofrecer que lo deja a criterio del oferente, mismo que no puede luego usarse para calificar como buena, muy buena o excelente, ya que no han creado las condiciones para medir a un competidor de otro, es decir, el oferente no tiene forma de saber las cantidades de cables u obras civiles, entre otras cosas necesarias en cada caso y que este pliego ni siquiera menciona. Independientemente de que no existen en los anexos información al respecto, durante la visita técnica la persona asignada por el INTRANT tampoco supo responder a este interrogante. Dicho lo anterior ¿podría proporcionar los planos de cada intersección a intervenir para los cálculos del metraje de canalizaciones y cableado necesarios para la instalación de los distintos dispositivos en cruces? Esto es indispensable para todo oferente y normalmente explicito en toda oferta solo en esta es subjetivo.

Respuesta núm. 67

En el apartado 2.9 Alcance del proyecto, se explica de manera clara las soluciones llave en mano de los trabajos a realizar en esta licitación, esto de manera descriptiva pero no limitativa, por lo que es responsabilidad del proveedor colocar según su experiencia, todo lo necesario para poder cumplir con el alcance en su oferta.

Pregunta núm. 68

3. Referente a los procedimientos de la licitación de la sección II. Este apartado es tremendamente ambiguo y subjetivo, no indican en ningún anexo el estado de las canalizaciones existentes. Esto es peligroso y riesgoso para el ofertante, en vista de que los elementos nuevos a instalar, necesitan conexión subterránea usando las canalizaciones existentes (cuando existan) y salvo una compañía que conozca muy bien el estado actual, todas las demás oferentes tendrán que asumir el riesgo o cotizar por encima para cubrirse ante sorpresas, lo cual podría generar encarecer su oferta de forma altamente considerable, sin ser esto necesario y por consiguiente dejarla fuera por ser más cara que otra ante la falta de información por parte del INTRANT. Independientemente de que no existen en los anexos información al respecto, durante la visita técnica la persona asignada por el Intrant tampoco supo responder a este interrogante. Entonces, como la transparencia y las garantías de igualdad de competencia son primordiales en este proceso, le pedimos si, ¿pudiese indicar si las canalizaciones existentes en cada uno de los cruces están obstaculizadas (en caso de, donde y por cuantos metros) o están libres para el paso de cableado nuevo, puesto que, en caso contrario, al no transparentarlo, puede afectar la valoración de las cantidades necesarias de canalización y cableado?

Respuesta núm. 68

En el apartado 2.9 Alcance del proyecto, se explica de manera clara las soluciones llave en mano de los trabajos a realizar en esta licitación, esto de manera descriptiva pero no limitativa, por lo que es responsabilidad del proveedor colocar según su experiencia, todo lo necesario para poder cumplir con el alcance en su oferta.

Pregunta núm. 69

4. Referente a los procedimientos de la licitación de la parte II. No vemos que el INTRANT suministrase ningún plano de dimensionamiento ni eléctrico de la sala de control que permita realizar los cálculos. Independientemente de que no existen en los anexos información al respecto, durante la visita técnica la *persona asignada por el Intrant tampoco supo responder a este interrogante. ¿podría proporcionar los planos* del cuarto de control, espacio a utilizar para el nuevo hardware y especificar si el cuarto de control cuenta con sistema UPS, sistema de ventilación y contraincendios adecuado para la instalación del nuevo hardware?

Respuesta núm. 69

Las condiciones y espacio necesario serán suministrados por el INTRANT.

Pregunta núm. 70

5. Referente a los procedimientos de la licitación de la parte II. Nuevamente vemos que se limitan a solicitar sistemas como los semáforos de peatón, pero no indican donde serán instalados. Es importante que entiendan que, dependiendo del tamaño de la intersección, un semáforo de ciclista puede requerir 100, 200, 500 0 1,000 metros de cables (ni hablar de la obra civil), como de seguro ya se dio cuenta, el que cotice 100 metros va a tener la oferta más económica pero menos efectiva, porque cuando vayan a instalar el cable no va a alcanzar y el sistema finalmente no va a funcionar, pero ya será tarde, adjudicaron al mas económico sin considerar si la solución va a funcionar o no. En fin, nos preguntamos entonces si ¿podría proporcionar las intersecciones en donde se instalarán los semáforos de ciclistas?, esto con la finalidad de poder realizar el cálculo de metrado de canalizaciones y cableado necesarios para la instalación de los distintos dispositivos en los cruces.

Respuesta núm. 70

En el apartado 2.9 Alcance del proyecto, se explica de manera clara las soluciones llave en mano de los trabajos a realizar en esta licitación, esto de manera descriptiva pero no limitativa, por lo que es responsabilidad del proveedor colocar según su experiencia, todo lo necesario para poder cumplir con el alcance en su oferta.

Pregunta núm. 71

6. Referente a los procedimientos de la licitación de la parte II. En un sistema centralizado de control de tráfico, las comunicaciones son vitales para el correcto funcionamiento de la centralización en su conjunto, por ello, vemos con preocupación que el INTRANT adjunta en el pliego una captura de pantalla (en lugar de un plano) sin las condiciones mínimas para entender la ubicación de las intersecciones, ni las distancias que existen entre ellas. Sin este dato es muy desacertado estimar las distancias o métodos a emplear para comunicar las intersecciones con el Centro de Control. ¿Podría adjuntar un mapa de las intersecciones que sea visible y en escala?, el indicado en el pliego en el apartado 2.9. I. Descripción de la situación actual de la Red Semafórico del Gran Santo Domingo, no se puede apreciar las ubicaciones en su totalidad.

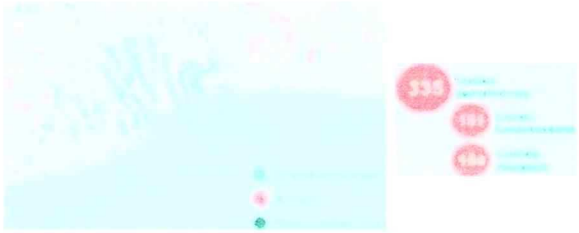

Fig. 1- Distribución Geográfica intersecciones semaforizadas.

Respuesta núm. 71

INTRANT
INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE
Compras y
Contrataciones

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 72

7. Referente a los procedimientos de la licitación de la parte I. El INTRANT no entrega da alguno sobre el espacio para el hangar de drones, por lo cual ¿podría proporcionar un plano con medidas del espacio previsto en donde se instalará el hangar para los 6 drones solicitados y si el mismo cuenta con facilidades de energía disponibles en sitio?

Respuesta núm. 72

En el pliego se solicita un (1) Hangar del Drone Autónomo.

Pregunta núm. 73

8. Según el apartado 2.9. Alcance del proyecto, para la estructuración del presupuesto, ¿se ha tomado alguna referencia para pautar los montos, existe un estudio de mercado como se realiza en cualquier proyecto internacional de similares características y de montos tan elevados? En caso afirmativo, se solicita compartirlo con todos los oferentes para una mayor transparencia en el proceso.

Respuesta núm. 73

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 74

9. Según el apartado 2.9. Alcance del proyecto / VII se menciona un servicio de (6) drones autónomos en tiempo real integrados al Software de Gestión de Control de Intersecciones y Respuesta Rápida desde el CCT, ¿qué requerimiento de integración debe cumplir el software del Drone con el software de gestión actual instalado en el centro de control y recientemente puesto en marcha por la dirección del INTRANT?

Respuesta núm. 74

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 75

10. Según el apartado 2.10. Descripción de los Bienes y/o Servicios a Contratar / 2.10.1. Reguladores Semafóricos / IV el protocolo de comunicación a cumplir puede ser NTCIP y/o UNE 135401-4. Nuestro entendimiento es, puesto que actualmente está implementado el protocolo UNE 135401-4, sí se requieren reguladores que solo cumplan NTCIP la instalación tendría mucha menos versatilidad, y además no se podría cambiar el protocolo de los existentes reguladores UNE 135401-4 por NTCIP sin hacer previamente la ingeniería de tráfico de la intersección. Con el objeto de optimizar los recursos del Estado, ya que se invirtieron 12,5 millones de dólares en estos equipos en el año 2021, entendemos que los reguladores de tránsito deben de cumplir con los dos protocolos expuestos (NTCIP y UNE 135401-4) y no solo uno de ellos, de lo contrario, estarían desaprovechando la inversión realizada recientemente. ¿Podrían aclararnos y confirmar esta parte?

Respuesta núm. 75

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 76

11. Según el apartado 2.10. Descripción de los Bienes y/o Servicios a Contratar / 2.10.1. Reguladores Semafóricos / XLI menciona que los detectores que detectan demanda no tienen como función la asignación

de los tiempos de duración de las fases, más bien dice que estos únicamente realizan la detección. Sin embargo, a partir de los datos proporcionados por los detectores, el controlador asigna los tiempos de duración de las fases en función del modo de operación implementado. Por favor su aclaración este respecto.

Respuesta núm. 76

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 77

12. Según el apartado 2.10. Descripción de los Bienes y/o Servicios a Contratar / 2.10.1. Reguladores Semafóricos / XLVI los equipos deben tener un sistema de puesta a tie contemple las especificaciones establecidas en el Código Eléctrico Dominicano y el National Electric Code (NEC). Puesto que el NEC es un estándar estadounidense, más no es el único internacionalmente reconocido, ¿admitirán además del Código Eléctrico Dominicano algún otro estándar internacional?

Respuesta núm. 77

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 78

13. La pantalla de visualización desmontable, ¿puede ser reemplazada por una Tablet o teléfono móvil?

Respuesta núm. 78

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 79

14. Según el apartado 2.10. Descripción de los Bienes y/o Servicios a Contratar / 2.10.2. Cámaras de detección visual y de recolección de datos de tráfico los requisitos de las cámaras de detección describen un equipo muy concreto de un fabricante muy específico. Así, por ejemplo, se solicita un rango de temperatura de -34°C a 80°C, más propio de zonas de clima extremo, que no se corresponde en absoluto con la necesidad de una ciudad como Santo Domingo. También como ejemplo se solicita "Deberá contar con puertos de comunicación que permita la conexión directa para todos los entornos TS2", cuando TS2 corresponde a requerimientos NEMA que no son objeto de esta Licitación. O bien "Deberá contar con al menos 2 puertos USB 2.0 host, y 1 puerto USB 2.0 dispositivo" o bien "alimentación de energía de +12/26V CA/CC". Todos estos requerimientos hacen que las cámaras de detección visual converjan en un fabricante, restringiendo así la competición. Nuestro entendimiento es que los oferentes podrían proponer otro equipo de video detección acorde a los requisitos de funcionalidad y ambientales que se va a utilizar en Santo Domingo, de forma que proporcione una imagen de al menos 20 FPS y 640x480 píxeles de resolución, y con al menos 24 zonas de detección de presencia de vehículos 8 zonas de datos de tráfico, y para un rango de temperatura de -100C hasta 700C, pero sin hacer obligatorias el resto de requerimientos expuestos, con objeto de ampliar el abanico de proveedores y mantener una libre competencia en el proceso. Confirmar si nuestro entendimiento es correcto y es por tanto posible eliminar este direccionamiento innecesario a un único proveedor Tenga en cuenta que hoy el sistema cuenta con un modelo de mercado abierto, 100% compatible con el objeto del contrato y que debería ser contemplado también como opción a ofertar.

Respuesta núm. 79

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 80

15. Según el apartado 2.10. Descripción de los Bienes y/o Servicios a Contratar / 2.10.5.1. Plataforma de Software, la misma debe cumplir con el protocolo NTCIP y/o UNE 135401-4. En caso de ser únicamente NTCIP, ¿qué se hará con los reguladores UNE de Última generación existente, los cuales fueron instalados recientemente y su período de vida util es de más de 10 años y cuyo sistema fue una inversión importante? Dicho lo anterior entendemos que debe cumplir con los dos protocolos y no con uno u otro, confirmar y justificar en su respuesta por favor.

Respuesta núm. 80

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 81

16. Según el apartado 2.10. Descripción de los Bienes y/o Servicios a Contratar / 2.10.5.1. Plataforma de Software entendemos que el requerimiento de un protocolo NTCIP y/o UNE 135401-4 es incorrecto, ya que, la plataforma debiera de cubrir la opción de cumplimiento de cualquiera de ambos. Es decir, que donde dice "La plataforma de gestión y control deberá cumplir el protocolo NTCIP y/o UNE 135401-4" debiera decir: "La plataforma de gestión y control deberá cumplir el protocolo NTCIP y UNE 135401-4". ¿Puede confirmar si procede esta corrección?

Respuesta núm. 81

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 82

17. Según el apartado 2.10. Descripción de los Bienes y/o Servicios a Contratar / 2.10.6.1.1. Características generales / I ¿pueden proporcionar más detalles sobre el clúster existente en el INTRANT y sobre el que se debe de contar con capacidad nativa de réplica bidireccional? Para garantizar dichas réplicas, las informaciones como marca y modelo del clúster, características técnicas (RAM, CPU, HDD, etc.) así como cuál es el fabricante (marca, modelo, versión) del software de hiperconvergencia actualmente existente serían ideales. Además, cualquier detalle sobre todas las licencias de Sistema Operativo, Virtualización, Hipervisor, firewall, antivirus, backup, u otras actualmente implementadas. También se ruega proporcionar los detalles de los dispositivos switch/router implementados en el nodo existente, así como su arquitectura física y lógica. Por favor entiendan que esta información NO fue proporcionada en la visita técnica y es fundamental para dimensionar la oferta y la solución técnica y aplicar el principio de transparencia para todos los oferentes.

Respuesta núm. 82

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 83

18. según el apartado 2.10. Descripción de los Bienes y/o Servicios a Contratar / 2.10.6.1.1. Características generales entendemos que el alcance de la presente Licitación no incluye ninguna actualización, hardware, software ni licencias, de los equipos del clúster existente ni de los equipos switches/routers necesarios para comunicarse con el nodo existente, así como su arquitectura física y lógica. En caso contrario, ¿podemos obtener más información, preferiblemente un listado de los ítems que se deben de cotizar?

Respuesta núm. 83

Esta licitación contempla la Implementación de una solución llave en mano que no tiene ninguna relación con los equipos existentes.

Pregunta núm. 84

19. Según el apartado 2.10. Descripción de los Bienes y/o Servicios a Contratar / 2.10.6.1.1. Características generales, ¿qué se hará con el servidor y aplicación de última generación existente, los cuales fueron instalados en el 2021 y que en el reciente diciembre 2022 fue reactivado y actualizado? ¿Habrá dos aplicaciones para la misma ciudad?

Respuesta núm. 84

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 85

20. En el apartado 2.10. Descripción de los Bienes y/o Servicios a Contratar / 2.10.21. Obras Civiles para Elementos Semafóricos. ¿El cable en las intersecciones se reutilizará o el tipo de cable a utilizar para cada uno de los componentes será suministrado? ¿Es imprescindible que den a conocer las cantidades y mediciones de este aspecto para su valoración? Cabe destacar que en la visita técnica no se dio ninguna información al respecto?

Respuesta núm. 85

En el apartado 2.9 Alcance del proyecto, se explica de manera clara las soluciones llave en mano de los trabajos a realizar en esta licitación, esto de manera descriptiva pero no limitativa, por lo que es responsabilidad del proveedor colocar según su experiencia, todo lo necesario para poder cumplir con el alcance en su oferta.

Pregunta núm. 86

21. En el apartado 2.10. Descripción de los Bienes y/o Servicios a Contratar / 2.10.21. Obras Civiles para Elementos Semafóricos, pero se excluyen detalles de las canalizaciones, ¿podría indicar si las canalizaciones existentes en cada uno de los cruces están obstaculizadas o están libres para el paso de cableado nuevo?, puesto que en caso contrario puede afectar la valoración de las cantidades necesarias de canalización y cableado. Cabe destacar que en la visita técnica no se dio ninguna información al respecto.

Respuesta núm. 86

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 87

22. En el apartado 2.10. Descripción de los Bienes y/o Servicios a Contratar / 2.10.22.1. Cámaras PTZ ¿puede indicar si el stream de video tiene que ser continuo? ¿Debe ser almacenado? ¿Por qué tiempo y qué calidad amerita?

Respuesta núm. 87

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 88

23. Según el apartado 2.10. Descripción de los Bienes y/o Servicios a Contratar / 2.10.23. Servicio de Drones / I establece como mínimo 150 kilómetros de monitoreo, mientras que 2.10. Descripción de los Bienes y/o Servicios a Contratar / 2.10.23. Servicio de Drones / VII / k) establece una transmisión de largo alcance de mínimo 100 kilómetros. ¿Podría aclarar cuáles serían los criterios mínimos de transmisión?

INTRANT
INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE
Compras y
Contrataciones

Respuesta núm. 88

Deberá asegurarse como mínimo una transmisión de largo alcance de 100 kilómetros.

Pregunta núm. 89

24. Vemos que trata de indicar que el pliego de condiciones pretende ser tecnológicamente abierto e integrable con diferentes fabricantes, sin embargo, según el apartado 2.10. Descripción de los Bienes y/o Servicios a Contratar / 2.10.23. Servicio de Drones / VII las especificaciones requeridas corresponden al M30 con un DJI DOCK del fabricante DJI, y no existe otro dron que cumpla exactamente con lo requerido en el pliego de condiciones, ¿se podría proponer otro que se acerque a las especificaciones, sin estar orientado a un único proveedor, permitiendo así la integración de otras marcas?

Respuesta núm. 89

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 90

25. Según el apartado 2.10. Descripción de los Bienes y/o Servicios a Contratar / 2.10.25.4. Servicios de suministro eléctrico ininterrumpido hace referencia a unos "puntos detallados en la descripción y especificaciones indicadas más abajo" que no están desarrollados en el documento. ¿Puede enumerar los puntos que son obligatorios a presentar y detallar en la propuesta? Por igual, ¿puede indicar en qué parte o formulario de la propuesta se deben de incluir, o bien si en realidad se refiere a que esta documentación deberá presentarla el adjudicatario, pero no el proponente?

Respuesta núm. 90

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 91

26. Según el apartado 2.10. Descripción de los Bienes y/o Servicios a Contratar / 2.10\25.5. Características Generales / I existe una errata en el requerimiento, de forma que don dice ISO 90001 en realidad quiere decir ISO 9001. ¿Es posible su confirmación?

Respuesta núm. 91

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 92

27. Según el apartado 2.10. Descripción de los Bienes y/o Servicios a Contratar / 2. 0.25.6. Sistema de tierra para gabinetes / I los equipos deben tener un sistema de puesta a tierra que contemple las especificaciones establecidas en el Código Eléctrico Dominicano y el National Electric Code (NEC). Puesto que el NEC es un estándar estadounidense, más no es el único internacionalmente reconocido, ¿admitirán además del Código Eléctrico Dominicano algún otro estándar internacional?

Respuesta núm. 92

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 93

28. Según el apartado 2.10. Descripción de los Bienes y/o Servicios a Contratar / 2.10.27 Garantías ¿nos podría aclarar en qué parte o formulario de la propuesta se deben de incluir el Plan de Garantía?, o en su defecto, ¿se refiere a que esta documentación deberá presentarlo el adjudicatario, pero no el proponente?

Respuesta núm. 93

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 94

29. Según el apartado 2.19. Documentación a Presentar / B. Documentación Financiera para empresas nacionales e internacionales / 6 b) ¿se aceptará una referencia de una entidad financiera extranjera, tenga o no tenga sede en la República Dominicana, con prestigio reconocido internacionalmente? De ser negativa su respuesta ¿Cuál sería el objeto de sugerir en el pliego que se formen consorcios internacionales para cumplir el requisito?

Respuesta núm. 94

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 95

30. Según el apartado 2.20. Presentación de la documentación contenida en el "Sobre B" / A indica como formato único el formulario SNCC.F.033, el mismo está organizado bajo conceptos globales, ¿se podrán agregar columnas para cada concepto? ¿El INTRANT facilitará todos los conceptos para facilitar su comparación entre las ofertas?

Respuesta núm. 95

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 96

31. Según el apartado 3.4.3. Requisitos técnicos / I nuestro entendimiento de los requisitos expuestos en dicho cuadro de EXPERIENCIA DE LA EMPRESA, relativos a "15 años de experiencia mínima", "15,000 controladores a nivel mundial mínimo" y "40,000 intersecciones desplegadas mínima" ¿se podrán presentar bajo modelo de Certificación emitido por la propia empresa oferente? Se ruega confirmación.

Respuesta núm. 96

La experiencia debe ser acreditada a través de contratos y/o certificaciones emitidas por el comprador o entidad contratante del proyecto realizado.

Pregunta núm. 97

32. Según el apartado 3.4.3. Requisitos técnicos / I nuestro entendimiento de los requisitos expuestos en dicho cuadro de EXPERIENCIA DE LA EMPRESA, relativos a "15 años de experiencia mínima", "15,000 controladores a nivel mundial mínimo" y "40,000, intersecciones desplegadas mínima" ¿deben ser presentados por la empresa oferente y NO sirven experiencias de subcontratistas?

Respuesta núm. 97

La experiencia debe ser de la empresa y/o fabricante.

Pregunta núm. 98

33. En el cuadro titulado "Diseño y Diagrama General Propuesto" en el apartado 3.4.3. Requisitos Técnicos / 2. Diseño y Diagrama General del Proyecto en la columna "Subcriterios de Evaluación" se menciona que: "El diseño y el diagrama general enlistan el conjunto de todos los planos constructivos necesarios para la ejecución del proyecto". Nuestro entendimiento y práctica habitual es que la documentación de Diseño se realizará durante la fase de ejecución, y no actualmente durante la fase de propuesta, siendo que lo que se está requiriendo ahora es un listado de los planos de diseño que serán realizados y presentados para aprobación durante la fase de ejecución, de forma que ahora, en fase de oferta, no se está requiriendo la presentación de la documentación de diseño que pertenece a la ejecución, y que deberá presentar el contratista más adelante. ¿Es posible que confirmen esta información?

Respuesta núm. 98

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 99

34. En el cuadro titulado "Diseño y Diagrama General Propuesto" en el apartado 3.4.3. Requisitos Técnicos / 2. Diseño y Diagrama General del Proyecto en la columna "Subcriterios de Evaluación" se menciona que: "Cuando el diseño presentado omite el desarrollo de uno (1) de los subcriterios definidos para ser considerado completo ¿Puede confirmar si el listado de los subcriterios definidos se corresponde con: a. Plan de trabajo, b. Cronograma de ejecución de las obras de infraestructura: del suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento propuesto: suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de comunicación, c. Plan de mantenimiento y d. Plan de entrenamiento y capacitaciones? ¿Son solo estos subcriterios o, en caso de que falte alguno entre los publicados, puede enunciarlos y referenciarlos al pliego?

Respuesta núm. 99

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 100

35. En el cuadro titulado "Prueba de Concepto" en el apartado 3.4.3. Requisitos Técnicos / 2. Diseño y Diagrama General del Proyecto omite el lugar de realización para dicha prueba, ¿puede confirmar la dirección a la que se deben de enviar los equipos, la fecha a partir de la cual se procederá su recepción, el tiempo disponible para su instalación y pruebas previas a la prueba de concepto, así como detallar el manual de pruebas propias de la prueba de concepto?

Respuesta núm. 100

Ver punto 2.5 Cronograma de la Licitación numeral 7 del pliego de condiciones.

Pregunta núm. 101

36. En el cuadro titulado "Prueba de Concepto" en el apartado 3.4.3. Requisitos Técnicos / 2. Diseño y Diagrama General del Proyecto, ¿durante las pruebas de concepto quién manipulará los equipos y realizará las pruebas? ¿Será personal del oferente?

Respuesta núm. 101

El oferente es encargado de manipular sus equipos y evidenciar las funcionalidades que se soliciten en la prueba.

Pregunta núm. 102

37. En el cuadro titulado "Prueba de Concepto" en el apartado 3.4.3. Requisitos Técnicos /2 Diseño y Diagrama General del Proyecto considerando la posibilidad de que al momento de prueba un equipo que cumpla con los criterios técnicos falle en una de las funciones descritas ¿qué pasaría? Y ¿bajo qué criterios de puntuación serán regidas las simulaciones de funcionamiento?

Respuesta núm. 102

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 103

38. Respecto a las pruebas de concepto, vemos con preocupación que el INTRANT dejo la determinación de cómo puntuar el mismo a la entera discreción de los evaluadores, para que esto no suceda y sea transparente para todos los oferentes que invierten recursos para desplazar sus equipos y especialistas al país, es indispensable incluir un listado de las pruebas a realizar a los equipos y software, así como la puntuación que corresponde a cada resultado. Esta buena práctica no es nueva y ya se realizó en anteriores licitaciones similares, incluida en la República Dominicana precisamente con el INTRANT. Solicitamos ese protocolo de pruebas.

Respuesta núm. 103

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 104

39. Debido a que los cruces a reemplazar los controladores son de cruces existentes. Se solicita se indique si los tiempos de fases, anillos, overlap, etc...., dependiendo del protocolo a utilizar, los proveerá la entidad o se debe realizar una nueva ingeniería de tránsito para los mismos y quien estará a cargo de dicha ingeniería, pues no se especifica en los pliegos.

Respuesta núm. 104

La entidad contratante se encargará de suministrar la información.

Pregunta núm. 105

40. Debido al alto flujo de datos que requiere una cámara CCTV para la transmisión de datos y video al centro de control, se solicita se indique si algunas de las cámaras existentes CCTV (que ya tienen puntos de fibra y comunicación al centro de control) ¿serán necesarias de comunicar también por la solución inalámbrica?, esto con el fin de valorar el sistema de comunicaciones, mismo que no está claro en los pliegos.

Respuesta núm. 105

No es necesario comunicar las cámaras de CCTV existentes usando la red inalámbrica propuesta.

Pregunta núm. 106

41. En los puntos en donde se pondrá SAI, se solicita se indique ¿cuáles son y los componentes totales finales en esa intersección para poder dimensionar el equipo requerido en cada cruce?

Respuesta núm. 106

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 107

INTRANT
INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE

42. En los pliegos se solicita que El sistema deberá contar con la posibilidad de gestionar algoritmos para la gestión adaptativa, favor indicar concretamente ¿cómo debe funcionar el sistema adaptativo, pues existen sistemas que son solo de selección de planes?

Respuesta núm. 107

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 108

43. En los pliegos se solicita que El sistema deberá contar con la posibilidad de gestionar algoritmos para la gestión adaptativa. Además, se pide un sistema de detección vehicular para cada uno de los accesos en cada intersección, por tanto, es una alta inversión, haciendo deducir que Intrant está solicitando un sistema de control de tráfico adaptativo y en tiempo real. Por favor confirmar el entendimiento que se solicita un Sistema de Control de Tráfico Adaptativo y en Tiempo Real.

Respuesta núm. 108

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 109

44. Hemos observado indefiniciones en el proceso. El hecho que no exista un listado de equipamiento a instalar no haya detalle de los metrados de canalizaciones, planos, especificaciones de equipos existentes a mantener, y otros aspectos cruciales para dar un precio aterrizado, supone una desventaja clara para que todos los oferentes oferten en condiciones similares. Precisamos un itemizado claro del alcance del proyecto.

Respuesta núm. 109

En el apartado 2.9 Alcance del proyecto, se explica de manera clara las soluciones llave en mano de los trabajos a realizar en esta licitación, esto de manera descriptiva pero no limitativa, por lo que es responsabilidad del proveedor colocar según su experiencia, todo lo necesario para poder cumplir con el alcance en su oferta.

Pregunta núm. 110

45. Se solicita suministra TODAS las especificaciones técnicas y manuales de mantenimiento del equipamiento de campo existente dado que se solicita en esta licitación el mantenimiento del mismo. Para un proceso transparente y de igualdad de oportunidades se solicita dicha información.

Respuesta núm. 110

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 111

46. La alternativa de protocolos que se pueden proponer son correctos en muchos procesos similares a nivel internacional se proponen de igual forma. Sin embargo, el sistema recientemente inaugurado en República Dominicana (Centro de Control y equipamiento de campo) y que entendemos que es totalmente nuevo, de última generación y ni siquiera ha cumplido ni un 10% de su vida útil, está funcionando con protocolo UNE. ¿Dicho equipamiento actual hay que integrarlo al sistema que se proponga? Lo que no se integre, ¿qué se va a realizar con los equipos cuasi nuevos?

Respuesta núm. 111

INTRANT
INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE
Compras y
Contrataciones

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 112

47. El nuevo centro de control recientemente puesto en marcha y con tecnología punta, similar al de otras ciudades en el mundo, ¿cómo desea INTRANT integrarlo a la solución que se proponga?

Respuesta núm. 112

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 113

48. Los plazos de 10 meses que están determinándose son absolutamente inmanejables en el contexto actual de bloqueos en la fabricación de semiconductores y los inconvenientes logísticos. Ambos problemas son de ámbito global y mundial. Solo una compañía que tenga stock pudiera cumplir tal vez con esos plazos, lo cual podría indicar que los equipamientos que se propone no son de reciente fabricación, fueron fabricados o adquiridos para este fin. Se solicita por tanto que mínimo se acepte un plan de entregas graduales desde el mes 8 y con una implementación total hasta de 18 meses.

Respuesta núm. 113

Deben planificar el proyecto dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 114

49. Una vez contestadas las cuestiones queda muy poco espacio de tiempo para presentar la oferta final. Adicionalmente viene un período festivo entre medias. El volumen de documentación y datos, junto con la preparación de la prueba de concepto hace q e se necesiten al menos 60 días más para preparar la propuesta desde que se contesten las cuestiones. Se solicita esta prórroga de 60 días.

Respuesta núm. 114

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 115

1. En vista de que el INTRANT requiere realizar un demo, ¿puede la institución considerar extender al menos por dos (2) semanas el cronograma? Esto debido a que los tiempos de fabricación de los componentes imposibilitan que los mismos estén a tiempo para la demostración en el país.

Respuesta núm. 115

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 116

2. Para los consorcios, ¿se requiere que los mismos cuenten con su RPE Simple como lo requieren las demás instituciones públicas?

Respuesta núm. 116

Tomar en cuenta lo establecido en el punto 2.17 Documentación a presentar en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 117

INTRANT
INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

INTRANT INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE Compras y Contrataciones

3. ¿Se puede participar por ítem?

Respuesta núm. 117

No.

Pregunta núm. 118

4. Por el la importancia y tamaño del proyecto, se entiende que este proceso no está dirigido a MIPYMES. Favor confirmar.

Respuesta núm. 118

Es un proceso abierto a oferentes que cumplan con lo establecido en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 119

Requerimos que sean extendidos los plazos siguientes:

1. Plazo para realizar consulta (actualmente hasta el 16 de marzo 2023), al cual sugerimos extender por 30 días adicionales.

Respuesta núm. 119

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 120

2. Recepción de propuestas: Sobre A y B (actualmente para el 11 abril 2023), al cual sugerimos extender por 90 días adicionales.

Respuesta núm. 120

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 121

Nos gustaría saber como podemos obtener los planos del proyecto y si hay alguna registración necesaria para cumplir con su subasta?

Respuesta núm. 121

El pliego de condiciones y sus anexos están disponibles en el portal web del INTRANT www.intrant.gob.do y la página web de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.dgcp.go.do.

Pregunta núm. 122

Entendemos hay una fecha de comienzo el 16 de marzo del 2023 para someter preguntas, estas preguntas son sometidas al algún correo electrónico o oficina en particular?

Respuesta núm. 122

compras@intrant.gob.do

INTRANT
INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE

INTRANT
INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE
Compras y
Contrataciones

Pregunta núm. 123

1. Con relación a la prueba de concepto solicitada por el INTRANT, entendemos que el cliente indicado en el pliego de condiciones es muy corto, lo cual imposibilita una efectiva demostración. Ponemos a su consideración aumentar el tiempo indicado para tener mayor oportunidad y efectiva demostración.

Respuesta núm. 123

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 124

2. En cuanto a la solución de Hiperconvergencia están requiriendo las características de una marca en específico del fabricante Nutanix.
Podemos ofertas un equipo que cumpla siempre y cuando la institución haga las enmiendas correspondientes a las especificaciones, Esto en virtud de la ley de compras y contrataciones que establece la libre competencia entre todos los oferentes interesados y que cumplan con lo solicitado.

Respuesta núm. 124

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 125

3. Favor aclarar la cantidad de kits que se instalarán en los autobuses.

Respuesta núm. 125

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 126

4. Con relación a las Cámaras de detección visual y de recolección de datos de tráfico" y así como también la Plataforma de Gestión de la Movilidad y Control de Tránsito, esto hace referencia una marca en específico.
Podemos ofertar un equipo que cumpla siempre y cuando la institución haga las enmiendas correspondientes a las especificaciones necesarias para que otros fabricantes puedan participar, Esto en virtud de la ley de compras y contrataciones que establece la libre competencia entre todos los oferentes interesados y que cumplan con lo solicitado.

Respuesta núm. 126

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 127

5. Con relación a estas características, hacen referencia a un solo fabricante: SpeedFusion, Hot Failover, Bandwith Bonding Integrated, Túneles de Ipsec de mínimo 5. Con capacidad para PPT P / L2TP y un mínimo de 6 usuarios via OpenVPN.

Podemos ofertar un equipo que cumpla siempre y cuando la institución haga las enmiendas correspondientes a las especificaciones. Esto en virtud de la ley de compras y contrataciones que establece la libre competencia entre todos los oferentes interesados y que cumplan con lo solicitado.

Respuesta núm. 127

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 128

6. Con relación al "Se requiere un Sistema de Transmisión y Receptor Redundante, ¿cómo afrontará INTRANT la limitante de los servicios de datos que tienen un límite de gigas? ¿El INTRANT se hará responsable de la calidad del servicio en esta implementación critica?

Respuesta núm. 128

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

INTRANT
INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
Compras y Contrataciones

Pregunta núm. 129

1. We are submitting the following question for the traffic controller?
Respuesta núm. 1

2. * 2.8.1 Traffic Light Regulators (Controllers)

* Specifications call for "Detachable display". Is this a "shall" requirement for the controller? Or, is there exception for not having a detachable display?

* Conflicting statements: "It is desirable but not mandatory that the controller can allow "DUAL" programming (NEMA and Intervals): "You must comply with at least interval programing for system capability current". Our software supports NEMA phasing and requirements defined by NTCIP, is this acceptable?

Respuesta núm. 129

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 130

3. Please advise how can we have a full set of traffic plans?

Respuesta núm. 130

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 131

4. Will there be a mandatory sit visit or meeting In Santo Domingo?

Respuesta núm. 131

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 132

5. Is there current communication or which communication will be used?

Respuesta núm. 132

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 133

6. Will there be a separate contract for installation of equipment?

Respuesta núm. 133

No.

Pregunta núm. 134

7. The execution of project time line will be by phases? Ten months for complete execution of project is to aggressive due to supply chain issues and logistics will affect the time line.

Respuesta núm. 134

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 135

1. En el Pliego de Condiciones Específico indica:
"Las personas físicas o Jurídicas extranjeras presentarán un poder de representación otorgado ante Notario Público, si procede. En caso de que la firma que otorgue el poder no esté establecida en el país, el Poder de Representación deberá ser certificado ante el consulado acreditado por el Estado Dominicano en el país de emisión y legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana (MIREX). Todo poder que hubiese sido otorgado en un idioma que no sea el español, deberá de ser traducido por un intérprete judicial en la República Dominicana. En caso de que la empresa Oferente esté representada por su presidente o por uno de sus directivos, siempre y cuando los Estatutos Sociales le otorguen el Poder de Representación de la sociedad, no será necesario presentar este requerimiento (SUBSANABLE)".

Esta licitación es un procedimiento de contratación Público Nacional, pero se está indicando que las empresas extranjeras pueden participar e inclusive sin contar con requisitos propios de esta licitación, esto en clara violación del principio de competitividad, participación y derecho de ser contratado. ¿Puede el INTRANT aclarar?

Respuesta núm. 135

Ver el artículo 21 y siguientes del Reglamento de Aplicación de la Ley de compras aprobado mediante Decreto 543-12

Pregunta núm. 136

2. Favor aclarar el punto en el pliego de condiciones donde indica:
"En el caso de personas jurídicas nacionales", esta licitación es un procedimiento de contratación Público Nacional, pero se está indicando que las empresas extranjeras pueden participar e inclusive sin contar con requisitos propios de esta licitación, esto en clara violación del principio de competitividad, participación

y derecho de ser contratado. ¿Puede el INTRANT aclarar: ¿solo requiere esto para las empresas nacionales y no para todas las empresas, aún sean estas consorciadas con al menos un integrante internacional?

Respuesta núm. 136

Ver el punto 2.17 Documentación a presentar del pliego de condiciones.

Pregunta núm. 137

3. Favor aclarar el punto en el pliego de condiciones donde indica:
"El oferente debe acreditar línea de crédito bancaria por un monto de ciento veinte millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD$120,000,000.00)".
Siendo este un proyecto de gran importancia, corto tiempo de ejecución y que cuenta con un presupuesto asignado de RD$1,200,000,000.00, se entiende que el oferente debe contar con la suficiente fortaleza económica para hacer frente a los compromisos financieros para el éxito desde el inicio del proyecto y viendo que las demás instituciones gubernamentales dominicanas para proyectos de similares características típicamente requieren una garantía bancaria de al menos 30% del proyecto, entonces:

a. ¿Puede el INTRANT, para garantizar que la capacidad financiera, considerar que el requerimiento sea basado en garantía bancaria y no en línea de crédito?
b. ¿Puede el INTRANT, considerando el alto impacto de adquisiciones desde el día cero , así como el cronograma de pagos, y para garantizar que los oferentes puedan hacer frente al proyecto, requerir una garantía bancaria de al menos el 30% del presupuesto aprobado para el proyecto?

Respuesta núm. 137

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 138

4. Favor aclarar los siguientes puntos en el pliego de condiciones donde indica:
Para el caso de que las líneas de crédito sean aprobadas por una entidad financiera de origen extranjero, es obligación exclusiva del oferente aportar los documentos idóneos que acrediten que la misma se encuentra regulado por la autoridad correspondiente." Siendo esta una licitación pública nacional:

a. ¿Puede el INTRANT considerar entidades financieras nacionales reguladas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana para la emisión de la garantía bancaria solicitada?
b. Viendo que el INTRANT delega en el oferente "extranjero" aportar la documentación idónea (y no indicando cual sería esta) ¿puede el INTRANT requerir que se considere entidades financieras nacionales reguladas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana para la emisión de la garantía bancaria solicitada?

Respuesta núm. 138

a. El pliego no solicita garantías bancarias.
b. Ver el punto 2.17 Documentación a presentar del pliego de condiciones. El pliego no solicita garantías bancarias.

Pregunta núm. 139

5. Favor aclarar el punto en el pliego de condiciones donde indica:

"Experiencia de la empresa y/o fabricante" pero en la tabla los criterios de evaluación se indica "EXPERIENCIA DE LA EMPRESA". ¿Puede el INTRANT actualizar el título de la tabla para que se lea "EXPERIENCIA DE LA EMPRESA Y/O FABRICANTE"?

Respuesta núm. 139

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 140

6. Favor aclarar el punto en el pliego de condiciones donde indica:
"Se requiere como parte de la evaluación técnica de la presente licitación, la presentación por parte de todos los oferentes participantes de una prueba de concepto que simule en tiempo real la solución propuesta cumpliendo con las siguientes características"; y página 22 se indica "Prueba de Concepto de la solución ofertada: jueves 20 y viernes 21 de abril de 2023, a partir de las 9:00 AM, en el Centro de Control de Tráfico del INTRANT, EN LA Av. 27 De Febrero Esq. Calle Seminario, sector La Julia". Viendo el gran valor porcentual en la puntuación general que tiene esta sección y el poco tiempo que el INTRANT indica para realizar la demostración con equipos locales y tomando en consideración la situación actual de fabricación, transporte y logística a nivel mundial y considerando que estos equipos especializados típicamente son fabricados y no se mantienen en stock, esto indicando que solo fabricantes con previo conocimiento de este proceso pudieron haber tenido equipos disponibles de forma local. ¿Puede el INTRANT considerar realizar la demostración con una infraestructura funcional de algunos de nuestros clientes que tengan la solución funcionando? O ¿puede el INTRANT realizar una extensión para la realización de la demostración de al menos cuatro semanas adicionales?

Respuesta núm. 140

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 141

Pregunta 1
Como empresa no domiciliada en la República Dominicana, interesada en el proceso, comedidamente pedimos a INTRANT otorgar por lo menos treinta (30) días adiconales de plazo para presentar la oferta, debido a la cantidad de información y docuemntación que debe ser traducida, legalizada y apostillada, donde los tiempos que llevan algunos de esos procesos están fuera del control de la compañía.

Respuesta núm. 141

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 142

Numeral 2.10.1 (IV) Reguladores Semafóricos - Protocolos
En aras de permitir la participación de empresas europeas líderes en soluciones ITS, en beneficio del INTRANT para contar con pluralidad de oferentes, respetuosamente se solicita a la entidad abrir las especificaciones del pliego para permitir el protocolo OCIT, protocolo abierto estándar que permite igulamente interactuar con otros dispositivos estandarizados, controladores y con el centro de control y reconocerlos directamente al interconectarlos.

Respuesta núm. 142

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 143

Numeral 2.10.1 (VIII) Reguladores Semafóricos – Relevadores de Carga
Solicitamos a la entidad permitir la protección de las salidas también con DPS (Dispositivos de Protección de Sobretensiones), alternativas tecnológicas actuales para la protección de sobretensiones

Respuesta núm. 143

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 144

Numeral 2.10.1 (X) Reguladores Semafóricos – Fusibles de Servicio
Solicitamos al INTRANT ampliar el rango de fusibles desde 2 Amp teniendo en cuenta que en el mercado hoy por hoy la mayoría de semáforos son a LED y su consumo en amperios permite un rango menor.

Respuesta núm. 144

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 145

Numeral 2.10.1 (XIV) Reguladores Semafóricos – Rango de Operación de Temperatura Si bien los equipos fabricados por nuestra compañía cumple con rangos de operación de temperatura superiores, se solicita modificar el rango de temperatura de operación a -40°C a 70°C, esto para cumplir con los estándares y normatividad existente para controladores de tráfico.

Respuesta núm. 145

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 146

Numeral 2.10.1 (XXII) Reguladores Semafóricos – Filtro de Línea de Voltaje
Solicitamos a la entidad permitir que los armónicos se se supriman por medio de los dispositivos existentes en la electrónica del controlador y no solo con dispositivos adicionales.

Respuesta núm. 146

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 147

Numeral 2.10.1 (XXIII) Reguladores Semafóricos – Panel de Distribución
Los paneles de distribucion PDA son regularmete usados en tableros de distribucion. En controladores de tráfico, pueden estar preentes de acuerdo con la arquitectura de cada fabricante, si usan circuitos de salida de potencia por switcheo. Se le pide a la a la entidad permitir que los controladores cuenten con panel (PDA) o circuito independiente de potencia

Respuesta núm. 147

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 148

Numeral 2.10.4.2 Semáforos Peatonales y de Bicicletas
Solicitamos a INTRANT permitir que los modulos tipo LED puedan ser ofrecidos con la última tecnología disponible en el mercado, High Flux Led

Respuesta núm. 148

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 149

Numeral 2.10.5.1 Plataforma de Software
Aunque contamos con la tecnología de algoritmos adaptativos para el monitoreo y regulación de tráfico, pedimos al INTRANT brindar detalle sobre las expectativas para la gestión adaptativa del transporte público, teniendo en cuenta que los sensores para este tipo de vehículos puede ser diferente al de los vehiculos particulares.

Respuesta núm. 149

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 150

Numeral 2.10.30

- El pliego de condiciones especifica que se requiere un sistema de transmisión y receptor redundante para cada intersección con capacidad mínima de cuatro (4) proveedores de soluciones de red celular y cuatro (4) adicionales activos simultáneamente para un total de ocho (8). Adicionalmente especifica que dichos sistemas no pueden ser del mismo proveedor o trabajar en la misma frecuencia
- Solicitamos a la entidad definir a qué se refiere por red dedicada, teniendo en cuenta que se solicita una red de comunicaciones sobre una servicio de red celular prestada por diferentes operadores a múltiples usuarios
- Solicitamos al INTRANT aclarar si los 4 proveedores adicionales activos, pueden ser los mismos 4 proveedores principales activos (4 proveedores diferentes para 8 en total)
- Teniendo en cuenta que las bandas de 4G disponibles en República Dominicana son solo tres, las B2 (1900), B3 (1800) y B4 (1700/2100 AWS 1), solicitamos a la entidad revisar el requerimiento que cada uno de los proveedores del servicio celular debe trabajar en cuatro bandas diferentes

Respuesta núm. 150

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 151

Numeral 3.4.3 Requisitos Técnicos - 1. Experiencia de la empresa y/o fabricante
El INTRANT solicita 15 años de experiencia mínima, 15.000 controladores a nivel mundial mínimo y 40.000 Intersecciones desplegadas mínimas. Pedimos el favor de aclarar cómo se asignaría el puntaje en los casos que se demuestre experiencia menor a la mínima solicitada?

Respuesta núm. 151

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 152

Numeral 3.4.3 Requisitos Técnicos - 2. Diseño y Diagrama General del Proyecto.
En aras de tener total claridad en la forma de otorgar puntaje en este numeral, especificar lo siguiente

- Completo:
- Qué criterios se tendrán en cuenta para determinar que el Diseño y el Diagrama están presentados de forma clara y para que se considere presentado de forma completa?
- Por favor listar todos los puntos considerados importantes para la entidad
- Por favor definir cuál es la información gráfica y escrita que el INTRANT considera indispensable para la correcta ejecución del proyecto.
- Teniendo en cuenta que los pliegos solicitan por lo menos 335 controladores semafóricos para el mismo numero de intersecciones, por favor aclarar específicamente cuántos y cuáles planos constructivos requiere la entidad se presenten en la oferta para considerar el máximo puntaje?
- Por favor listar toda la información técnica requerida que se debe incluir en los planos constructivos para cumplir con el máximo puntaje en este numeral. Qué consideraciones se contemplan para que el INTRANT defina un "obstáculo o contratiempo" en la ejecución del proyecto?
- Pedimos a la entidad listar las instituciones, municipalidades y reglamentos vigentes que se deben tener en cuenta para elaborar los planos de construcción

- Regular:
  - Solicitamos a la entidad listar las omisiones y subcriterios que tendría en cuenta en el diseño para considerar regular el Diseño y Diagrama General del proyecto

- Deficiente:
  - Solicitamos a la entidad listar los excesos y cómo se mide su impacto, y los criterios para determinar la vinculación de los elementos para considerar deficiente el Diseño y Diagrama General del proyecto

Respuesta núm. 152

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 153

Numeral 3.4.3 Requisitos Técnicos - Plan de Trabajo

- Solicitamos al INTRANT aclarar cuáles son las omisiones y falta de vinculaciones que se tendrán en cuenta para determinar si el Plan de Trabajo se considerará Completo y Coherente o Incompleto
- Por favor listar los criterios para determinar si están todas las tareas principales del proyecto para declarar Deficiente o Incoherente el Plan de Trabajo

Respuesta núm. 153

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 154

Numeral 3.4.3 Requisitos Técnicos - Cronograma de Ejecución

- Pedimos a la entidad definir "de forma razonable su tiempo de ejecución y detalle de todas las actividades". Qué criterios se tendrán para otorgar el máximo puntaje y un puntaje menor?

- Por favor aclarar los criterios para definir una vinculación efectiva de cada una de las partidas y la coherencia con el proceso a ser desarrollado. Qué criterios se tendrán para otorgar el máximo puntaje y un puntaje menor?

Respuesta núm. 154

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 155

Numeral 3.4.3 Requisitos Técnicos - Plan de Mantenimiento

- Pedimos al INTRANT definir los criterios para determinar las tareas que deberán realizarse para el mantenimiento de cada uno de los equipos propuestos para determinar si el Plan de Mantenimiento está completo, regular o deficiente.
- Qué criterios se tendrán para otorgar el máximo puntaje y un puntaje menor?

Respuesta núm. 155

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 156

Numeral 3.4.3 Requisitos Técnicos - Plan de Entrenamiento y Capacitaciones

- Pedimos a la entidad revisar los criterios de asignación de puntaje de este ítem. Se indica capacitación al personal militar vinculado al proyecto.

Respuesta núm. 156

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 157

Numeral 3.4.3 Requisitos Técnicos - Prueba de concepto

- Solicitamos al INTRANT discriminar el puntaje asignado para cada uno de los equipos no presentados en la prueba de concepto para cada uno de los ítems de la tabla de la página 74-75 delos pliegos de condiciones

Respuesta núm. 157

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 158

1. Solicitamos a la entidad aclarar si la ciudad y los municipios que conforman la red de semáforos del gran Santo Domingo posee actualmente algún protocolo de comunicaciones establecido y funcionando, si la respuesta es afirmativa solicitamos aclarar que protocolo de comunicación es y desde que fecha se encuentra funcionando en la ciudad.

Respuesta núm. 158

En la actualidad la entidad contratante posee en su red semafórica del gran Santo Domingo, el protocolo de comunicaciones UNE, desde hace por lo menos una década.

Pregunta núm. 159

2. En el capítulo 2.10.2 exactamente en el numeral IV, se solicita que el equipo controlador o regulador de tráfico sea compatible con el protocolo de comunicación NTCIP Y/O UNE 135401-4, solicitamos a la entidad argumentar porque se decidió seleccionar este protocolo y dado que el proyecto se trata de la renovación de toda la red de semaforización del gran santo domingo solicitamos que se permita también el uso de protocolo de comunicaciones OCIT. Este protocolo es públicamente conocido y utilizado por países de Europa, América latina y Asia con excelentes resultados de interoperabilidad entre dispositivos de campo, sensores y centro de control. La aceptación de esta solicitud permitirá a la entidad ampliar la pluralidad de oferentes y opciones de proveedores, generando una mayor competitividad en el proceso y evitando que solo algunas empresas del mercado puedan participar.

Respuesta núm. 159

La entidad contratante, luego de un exhaustivo análisis e investigación, pudo identificar que los protocolos UNE y NTCIP son los más utilizados mundialmente por su robustez y son totalmente dedicados para temas de transporte. Por consiguiente, tomó la decisión de usar para este proceso reguladores semafóricos con uno u otro de estos protocolos (UNE y/o NTCIP). Por tal razón, debe apegarse a lo solicitado en el pliego para su propuesta.

Pregunta núm. 160

3. En el capítulo 2.10.2 exactamente en el numeral XLIV cita lo siguiente:

> XLIV El Regulador deberá contar con un módulo de comunicaciones con elevada conectividad. Soportar también múltiples interfaces de comunicaciones, desde el clásico modem hasta canal nativo Ethernet para conexión a redes LAN/WAN, pasando por puertos COM y USB. También deberá soportar diversos interfaces para comunicaciones inalámbricas como GPRS, Bluetooth, WIFI, etc.
>
> Se solicita respetuosamente a la entidad aclarar si estas características solicitadas son las definitivas o son excluyentes de otras tecnologías, se solicita a la entidad acotar claramente cuáles son los módulos e interfaces que requieren en los equipos controladores solicitados, lo anterior con el ánimo de poder realizar un presupuesto ajustado y definir si los equipos controladores a ofertar cumplen con sus requerimientos. Respetuosamente consideramos que estas descripciones no son claras y exactas.

Respuesta núm. 160

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones para su propuesta y tomar en consideración el acápite 2.10.30 Sistema de Comunicaciones de Intersecciones a CCT.

Pregunta núm. 161

4. En el capítulo 2.10.3 cita la siguiente información:

> 2.10.3 Sistema de Prioridad BUS y vehículos especiales
>
> Este sistema deberá facilitar el cruce por intersección de los autobuses que dan servicio de transporte de pasajeros en los principales corredores de transporte masivo de la ciudad, incluyendo la capacidad de implementarse en otro tipo de vehículos especiales, como las *ambulancias, en caso de ser requerido por el INTRANT.*
>
> Estos equipos deberán contar con las siguientes especificaciones:
>
> I. El sistema deberá basarse en la comunicación inalámbrica entre los diversos dispositivos móviles instalados en los autobuses de transporte y otros vehículos especiales y los dispositivos instalados en los reguladores semafóricos.
> II. El dispositivo de infraestructura instalado en el regulador semafórico deberá conocer la posición de cada uno de los dispositivos móviles en las proximidades de éste a partir de sus coordenadas GPS.

III. En función de la posición de cada uno de estos elementos móviles, el regulador deberá ejecutar unos determinados algoritmos de priorización que tendrán por objeto conseguir la menor pérdida de tiempo para el transporte público u otros vehículos especiales, sin que esto afecte al correcto funcionamiento de la intersección.
IV. Deberá estar basado en un módulo mixto de radio y GPS que deberá poder instalarse en cada vehículo que se quiera priorizar. Esta instalación deberá colocarse junto a los equipos informáticos existentes en el autobús y soportar una alimentacion de (5V-12V-24V) y adaptarse junto a una antena GPS. Asimismo, deberá contar con un sensor GPS en el armario del Regulador, que estará encargado de gestionar la información relacionada a la prioridad bus.
V. El sistema deberá permitir acceso local a través de una puerta de serie o USB y remoto desde el Centro de Control a través de un puerto Ethernet para monitorizar el estado de los algoritmos de prioridad en función de tas detecciones de vehículos enviadas desde el módulo de Interfaz para la Prioridad.

Solicitamos a la entidad respetuosamente definir si los 335 dispositivos considerados a suministrar e instalar en los buses y vehículos especiales son la totalidad de la flota de buses con la que cuenta el sistema de transporte público o si solo se contempló para una parte de la flota de buses.

INTRANT
INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE
Compras y
Contrataciones

Respuesta núm. 161

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 162

5. Se solicita a la entidad reconsiderar los criterios de experiencia exigidos, según el capítulo 3.4.3 requisitos técnicos la experiencia se evaluara de la siguiente manera:

1. Experiencia de la empresa y/o fabricante

Núm.	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	Puntaje Máximo Asignado
	15 años de experiencia mínima	5
	15.000 controladores a nivel mundial mínimo.	5
	40.000 Intersecciones desplegadas mínima	5

Respetosamente consideramos que el criterio de 15.000 controladores a nivel mundial es una cantidad desproporcionada teniendo en cuenta que representa aproximadamente 44 veces los controladores a suministrar en todo el proyecto, ciudades capitales parecidas de América latina como Bogotá — Colombia que modernizo su red de semáforos con más de 1000 controladores solicitaron experiencia equivalente al 75% del total de la licitación.
Este criterio privilegia solo a las compañías multinacionales con más de 30 años en el mercado y que tienen una historia de suministro acumulada muy alta. Esta situación perjudica y discrimina a los nuevos fabricantes de controladores de tráfico y genera la disminución en la cantidad de oferentes habilitados o con verdaderas opciones de participación. Se limita a un pequeño grupo de compañías.

De igual manera que en el punto anterior el criterio de 40.000 intersecciones desplegadas mínimo es desproporcionada y excesiva, incluso raya con lo absurdo teniendo en cuenta que representa aproximadamente 120 veces la cantidad de intersecciones a construir. Consideramos que una empresa que tenga como experiencia mínima 335 intersecciones construidas en cualquier parte del mundo tiene toda la experiencia y capacidad técnica para afrontar este proyecto de la red de semaforización del gran Santo Domingo. Tal como se mencionó en el punto anterior este criterio solo beneficia a un grupo de multinacionales y seria excluyente para empresas con una historia de vida más corta, pero con experiencia en ejecución de este tipo de proyectos. De igual manera limitaría la pluralidad de oferentes y castigaría la opción de tener un proceso competitivo y transparente para la ciudad.

Respuesta núm. 162

Debe apegarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Pregunta núm. 163

Pregunta 1. Página 26 a 34. Para las secciones "2.10.1 Reguladores Semafóricos 2.10.2 Cámaras de detección visual y de recolección de datos de tráfico" y "2.10.5 Plataforma de Gestión de la Movilidad y Control de Tránsito" . Se solicitan unas caracteristicas que son una copia identica de las soluciones Oriux C5000, Video Rack Detection y Spinnaker (https://www.oriux.com/hubfs/fichas/C5000%200riux.pdf, https://cdn2.hubspot.net/hubfs/6761998/fichas/.Video%20Detection%20Racks%200riux.pdf y https://www.oriux.com/hubfs/fichas/SPINNAKER.pdf). ¿Siendo esta una Licitación Pública Nacional y no un Proceso de Exclusividad puede la institución enmendar las características requeridas para cualquier fabricante de soluciones similares pueda participar y no solamente Oriux/Semex?

Respuesta núm. 163

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 164

Pregunta 2. Página 34. En la sección "2.10.6.1 Solución de Hiperconvergencia para 1 clúster de 3 nodos". Se solicitan unas caracteristicas que dicha solución es exclusiva de Nutanix (indican: La solución propuesta deberá contar con capacidad nativa de réplica bidireccional desde y hacia otro clúster actualmente existente en INTRANT).

¿Siendo esta una Licitación Pública Nacional y no un Proceso de Exclusividad puede la institución enmendar las caracteristicas requeridas para cualquier fabricante de soluciones de Hiperconvergencias similares pueda participar y no solamente Nutanix?

Respuesta núm. 164

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 165

Pregunta 3. Página 31. Para el punto "2.10.3 Sistema de Prioridad BUS y vehículos especiales" se describe la funcionabilidad de la solución, si se indica que el sistema se instalará en 335 intersecciones, pero no se indica la cantidad de kits que se instalarán en los autobuses. Favor aclarar.

Respuesta núm. 165

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 166

Pregunta 4. Se indica "Se requiere un Sistema de Transmisión y Receptor Redundante en cada intersección (335) con capacidad mínima de cuatro (4) proveedores de soluciones de red celular y cuatro (4) adicionales activos simultáneamente para un total de ocho (8) las 24 horas del día. Dichos sistemas no pueden ser del mismo proveedor o trabajar en la misma frecuencia. Y deben de ser de compañías aprobadas por el regulador de las telecomunicaciones en la Republica Dominicana. El total de interfaces y equipos deben trabajar en conjunto para aumentar el ancho de banda total entre las distintas interfaces conectadas al dispositivo. Por favor aclarar:

a. ¿Cuántos servicios requieren activos e incluidos en la propuesta con el costo que estos conllevan cuatro (4) u ocho (8)?
b. Siendo la arquitectura solicitada una solución que demanda tanto ancho de banda como también operatividad 24/7, y viendo que requieren conectividad inalámbrica con proveedores locales (con las limitantes que esta tecnología y los servicios ofertados por los proveedores locales representan), favor responder:

c. Los proveedores de telefonía móvil cuentan con servicios basados en paquetes con bloqueo, el tope es de 10G. ¿Qué sucederá cuando se consuma el paquete? Nota: Solo la cámara PTZ consumiría más de 120GB al mes con configuración mínima aceptable, esto sin contar la data generada por el regulador y los demás sistemas de control y monitoreo.
   i. La funcionalidad de agregación de enlaces inalámbricos representa muchos retos (latencia, congestión del medio, nivel de señal, calidad de la señal, interferencias), y es mejor opción en ambientes de varios usuarios que representan múltiples sesiones, pero en este caso serían unas pocas sesiones continuas y con alta demanda de ancho de banda. Viendo que este es un servicio crítico, ¿aceptaría el INTRANT otras alternativas?
   ii. Indican que requieren 8 proveedores de red celular acreditados en la República Dominicana, pero habilitados por el INDOTEL y con licencia de espectro de radiofrecuencia licenciado para el Gran Santo Domingo solo existen cuatro (Altice Dominicana, S. A., Compañía Dominicana de Teléfonos, S. A. (CLARO), Wind Telecom, S. A., Trilogy Dominicana, S. A.). ¿Favor aclarar como cotizaremos este requerimiento de 8 proveedores?
   iii. Con el punto anterior, la mayoría de los proveedores de red celular cuentan solo con planes de datos con paquetes de GB y bloqueo, algunos cuentan con navegación libre, pero con degradación del servicio. ¿Cómo el INTRANT garantizará que con esta arquitectura el proyecto será un éxito?

Respuesta núm. 166

a. Debe haber ocho (8) servicios activos e incluidos en la propuesta y de por lo menos, cuatro (4) proveedores de soluciones de red celular, diferentes.
b. No se identifica pregunta.
c. De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 167

Pregunta 5. Página 57, se indica "Debe de tener funcionalidad de VPN con SpeedFusion, Hot Failover, Bandwith Bonding Integrated, Túneles de Ipsec de mínimo 5. Con capacidad para PPTP / L2TP y un mínimo de 6 usuarios via OpenVPN". Las tecnologías mencionadas anteriormente son exclusivas del fabricante PEPLINK. Siendo esta una Licitación Pública Nacional y no un proceso de exclusividad ¿Puede el INTRANT obviar este requerimiento o indicar si este proceso es exclusivo para este fabricante o su representante local?

Respuesta núm. 167

De acogerse esta solicitud, será contemplada en una enmienda, si aplica.

Pregunta núm. 168

Pregunta 6. Página 60, se indica: "Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas que evidencie la actividad comercial aplicable al objeto de la presente de contratación (46160000) Seguridad y control público. Las personas físicas o jurídicas extranjeras que participen en los procedimientos de selección para la compra y contratación de bienes, servicios y obras no necesitarán estar inscritas en el Registro de Proveedores el Estado, salvo el caso de que se encuentren domiciliadas en la República Dominicana; sin embargo, si resultaren adjudicatarias, previa suscripción del contrato, deberán obtener el registro correspondiente. (SUBSANABLE)". Esta licitación es un procedimiento de contratación Público Nacional, pero se está indicando que las empresas extranjeras pueden participar e inclusive sin contar con requisitos propios de esta licitación, esto en clara violación del principio de competitividad, participación y derecho de ser contratado. Preguntas:

a. ¿Puede el INTRANT aclarar por qué puede participar una empresa extranjera en una licitación Publico Nacional?
b. ¿Puede el INTRANT aclarar por qué las empresas nacionales si deben contar con su respectivo RPE, pero las empresas extranjeras no?

Según las últimas disposiciones de la Dirección General de Compras y Contrataciones todas las empresas deben contar con su respectivo RPE (incluida la actividad comercial aplicable al objeto del proceso), incluidos los consorcios. ¿Puede el INTRANT indicar por qué no cumple con este requerimiento?

Respuesta núm. 168

Ver el artículo 21 y siguientes del Reglamento de Aplicación de la Ley de compras aprobado mediante Decreto 543-12

Sin otro particular por el momento, se despide.

Felix Ruben Reynoso Calderon
Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones

INTRANT
INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
Compras y Contrataciones